



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

23 DE DICIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.-10593

**DECRETO 210**

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**SEGUNDO.-** Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinando 35 observaciones, de las cuales 10 son cuantificadas por un importe de **\$5,065,347.31**. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir

información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, aplicados y efectuados al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**.

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXIV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2022, objeto del presente Decreto.

**QUINTO.-** Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** La función fiscalizadora de este Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de Gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

**SÉPTIMO.-** La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que

la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de Gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

**OCTAVO.-** La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**NOVENO.-** Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable) y los no comprendidos en el Decreto 123 publicado en el Suplemento K, Edición 8381 del Periódico Oficial del Estado No. 8031 del 31 de diciembre de 2022, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

**DÉCIMO.-** Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, durante el período presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, obtuvo los siguientes resultados:

Conforme al estado de Actividades y la Información Presupuestal del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$1,144,771,848.84**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$889,531,897.60**, que representa el **77.70 %** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Derivado del análisis al Informe de Resultados que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del

Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Cárdenas, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

**DÉCIMO SEGUNDO.**- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción, sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos encontrados en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Congreso del Estado, con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2022**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 62, párrafo primero, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia, las acciones que procedan respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1** de este Decreto.

**DÉCIMO TERCERO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo quinto, y en atención al Considerando **Décimo Segundo**, del Decreto **123**, publicado en el Suplemento K al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 2**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el ejercicio Fiscal 2021.

**DÉCIMO CUARTO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Tercero**, del Decreto **123**, publicado en el Suplemento K al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 3**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el ejercicio Fiscal 2020.

**DÉCIMO QUINTO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Cuarto**, del Decreto **123**, publicado en el Suplemento K al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 4**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el ejercicio Fiscal 2019.

**DÉCIMO SEXTO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Quinto**, del Decreto **123**, publicado en el Suplemento K al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, es importante precisar que, con relación a las observaciones no solventadas correspondientes al ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 5** del presente Decreto el estado que guardan.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Sexto**, del Decreto **123**, publicado en el Suplemento K al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio del ejercicio fiscal 2017, mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos del artículo segundo transitorio del Decreto 107, por el cual se expide la Ley de fiscalización Superior del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento B, al Periódico Oficial del Estado, número 7811 de fecha 15 de julio de 2017, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiendan las diversas observaciones en las que se determinen irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios. En relación a lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el Anexo 6 del presente Decreto el estado que guardan.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con relación a las observaciones no solventadas que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, e informa al respecto en el **Anexo 6** del presente Decreto el estado que guardan.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Séptimo**, del Decreto 123, publicado en el Suplemento K al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

**DÉCIMO NOVENO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Octavo**, del Decreto **123**, publicado en el Suplemento K al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo**, del Decreto **123**, publicado en el Suplemento K al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Primero**, del Decreto **123**, publicado en el Suplemento K al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Segundo**, del Decreto **123**, publicado en el Suplemento K al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2009**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2022, que se reportaron en proceso o no

iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

**VIGÉSIMO CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustenta en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 31 de agosto de 2023, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

**VIGÉSIMO QUINTO.-** Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2022 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite lo siguiente:

#### DECRETO 210

**ARTÍCULO ÚNICO.-** En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2022**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero** al **Vigésimo Segundo**, este Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como; el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa; y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

## TRANSITORIO

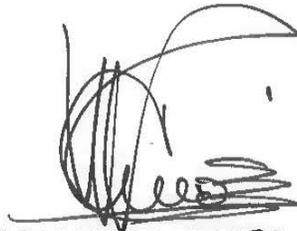
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, PRESIDENTE; DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

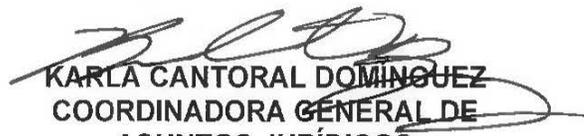
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ  
COORDINADORA GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

## PRIMER SEMESTRE

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

#### Ingresos de Gestión

##### RESULTADO No. 7 NC

3-CAR-22-AS1-FI01-0004

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 4066, de fecha 30 de junio de 2022, por concepto de pago de sillas de plástico para evento de vacunación en diferentes puntos de la ciudad con fecha del 01 al 28 de abril de 2022, con póliza de egreso No. 65, de fecha 12 de julio de 2022, se determinó un monto de **\$58 464.00**; toda vez que no hay evidencia que el Proveedor Patricia Córdova Hernández, haya realizado el servicio de acuerdo al contrato de Prestación de Servicios de fecha 1 de abril de 2022 que a letra dice según cláusula tercera párrafo primero; *"Lugar de Servicio; Directo al solicitante, Tiempo de entrega: Inmediato, Vigencia de precios: 30 días, Forma de pago: Crédito 30 días" y séptima; "La vigencia del presente contrato será del 1 al 30 de junio de 2022"*, se detectó lo siguiente:

- a) Lugar de servicio: No hay evidencia documental y justificativa de la recepción de las sillas arrendadas por parte del solicitante en el periodo del 1 al 28 de abril de 2022 y lugares donde se iba a utilizar.
- b) Tiempo de entrega: No hay evidencia documental de la recepción de las sillas arrendadas por el periodo del 1 al 28 de abril de 2022.
- c) No contaba con suficiencia presupuestal a la fecha de la orden de servicio No. 845 de fecha 1 de abril de 2022, de acuerdo con el oficio DP/0464/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en asunto: Autorización de Suficiencia Presupuestal signado por la Directora de Programación.
- d) El Periodo de contrato difiere del periodo en el concepto de la factura del 1 al 29 de abril de 2022 y la orden de pago dice: con fecha del 1 al 28 de abril de 2022.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

### Participaciones a Municipios

##### RESULTADO No. 16 C

3-CAR-22-AS1-FI01-0012

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago No. 2965, 2966, 2967, 2968, 2969, 2970, 2971, 2972, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979 y 2980, todas de fecha 17 de mayo de 2022, por concepto de pago compra de la 1ra. Dotación de uniformes que serán utilizados por el personal sindicalizado, con póliza de egreso No. 261, de fecha 26 de mayo de 2022 por un importe de \$3 066 187.40; se determinó un monto de **\$153 309.37**, toda vez que el Proveedor Arnaldo Cobo Hernández, entregó los uniformes con fechas 13 y 14 de mayo de 2022, según sellos de recibido en las facturas y registros contables por parte del almacén No. 4, no cumpliendo con los plazos contractuales de acuerdo al contrato de la Licitación

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

### OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Simplificada Mayor CARD/PAR/011, para la Adquisición de uniformes Sindicalizados (1ra. Dotación) de fecha 6 de abril de 2022 según cláusula tercera, decimosegunda y decimoquinta que a la letra dicen: *"tiempo de entrega: inmediata, vigencia del contrato: será del 06 de abril al 06 de mayo de 2022 y Penalización; el Ayuntamiento manifiesta en caso de haber incumplimiento en la entrega de los beneficios por parte de él proveedor se le sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del total facturado"*.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

### Otros

#### RESULTADO No. 24 NC

3-CAR-22-AS1-FI01-0016

Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos aprobado por el Municipio y publicado en el Periódico Oficial Edición No. 8276 Suplemento L de fecha 29 de diciembre de 2021, se verificó que el Tabulador Salarial no se publicó anexo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

#### RESULTADO No. 30 NC

3-CAR-22-AS1-FI01-0017

Derivado de la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares del catálogo, en específico a la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo; se solicitó mediante oficio SFEM/1S22/CAR/41/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 donde, la Entidad Fiscalizada con el oficio CM/DESPD/1357/2022 de fecha 30 de noviembre del 2022 proporcionó documentación de los saldos pendientes por pagar a la Comisión Federal de Electricidad, según oficio SSB/DK18P/34/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, en la cual se detectó que la Entidad Fiscalizada tiene un adeudo de ejercicios anteriores por \$74 330 680.00 y del período de revisión (enero-junio) de \$2 242 987.00 haciendo un total de \$76 573 667.00 mismos que no se tiene registrado en el pasivo, el importe de \$76 312 197.00; por el Consumo de Energía Eléctrica.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

#### RESULTADO No. 31 NC

3-CAR-22-AS1-FI01-0018

Derivado de la revisión efectuada a la Relación de Expedientes Laborales correspondientes al periodo de revisión 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2022 con Laudos con Sentencia Ejecutoria Cuantificada emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos proporcionado mediante oficio No. CM/DESPD/0005/2023 y en específico a la Relación de Laudos con Sentencia Ejecutoriada Cuantificada, por importe total de \$42 948 838.22, se detectó que no se tiene registrado contablemente en cuentas de pasivo de conformidad a la normativa.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 33 NC**

**3-CAR-22-AS1-FI01-0020**

Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles mediante verificación física con Acta Circunstanciada por la verificación física del parque vehicular de fecha 9 de noviembre de 2022, se determina que no se localizaron en las instalaciones del Municipio, 2 automóviles, por importe de \$209 790.00 con números de inventario CA-2008-08-07-5411-01-03 y CA-2011-08-06-5411-01-05.

Cabe señalar que en uso de la voz a la C. Ing. Nili Ixchel Santiago Cruz en el acta circunstanciada menciona "los cuales no fueron entregados durante el proceso de entrega de recepción durante el cambio de administración".

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 37 NC**

**3-CAR-22-AS1-FI01-0023**

Derivado de la revisión efectuada a los Contratos de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios celebrados con la Entidad Fiscalizada se detectó que los contratos a los proveedores: Technotronic Corp, S.A. de C.V. y José Vidal de los Santos de fechas 1 y 16 de febrero, respectivamente y María Magdalena Ramos de Dios de fecha 3 de marzo de 2022, no incluyen las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o prestaciones de servicios, por causas imputables a los proveedores.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 48 NC**

**3-CAR-22-AS1-FI01-0025**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a los anexos del catálogo y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2022, se detectó que existen saldos con una antigüedad mayor a 180 días, que a la fecha no se le ha dado seguimiento para su comprobación o reintegro en las cuentas contables siguientes: a) 1112 Bancos / Tesorería, b) 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, c) 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, d) 1125 Deudores Por Anticipos De Tesorería A Corto Plazo, e) 1151 Almacén de Materiales y Suministro de Consumo, f) 1222 Deudores Diversos a Largo Plazo, g) 1223 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo, h) 2112 Proveedores Por Pagar A Corto Plazo, i) 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, j) 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, k) 2117 Retenciones y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo, l) 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y m) 2191 Ingresos por Clasificar.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 51 NC**

**3-CAR-22-AS1-FI01-0027**

Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de enero a junio 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 56 NC**

**3-CAR-22-AS1-FI01-0029**

Se verificó que la Entidad Fiscalizada no publicó la información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 57 NC**

**3-CAR-22-AS1-FI01-0030**

Derivado de la revisión y análisis que la Entidad Fiscalizada haya publicado de manera semestral, en al menos dos periódicos de circulación estatal, el Estado Financiero de la Hacienda Pública de su competencia, incluyendo un desglose de sus ingresos, egresos y existencias, se detectó solo presentaron una publicación, no cumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco que indica que en al menos dos periódicos de circulación estatal.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## **Ley de Disciplina Financiera**

**RESULTADO No. 59 NC**

**3-CAR-22-AS1-FI01-0031**

Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyecciones de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas; y los resultados de las finanzas públicas.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

## CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)

#### RESULTADO No. 8 NC

3-CAR-22-AS1-AT01-0002

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-031, 08-034 y 08-032), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)

#### RESULTADO No. 15 NC

3-CAR-22-AS1-AT01-0004

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-090, 08-069 y 08-094), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## SEGUNDO SEMESTRE

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

#### Ingresos de Gestión

#### RESULTADO No. 3 C

3-CAR-22-AS2-FI01-0003

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 8062 de fecha 16 de noviembre de 2022, por concepto de pago compra de colchonetas y cobijas que serán utilizadas por la Coordinación de Protección Civil para apoyo a la ciudadanía, con póliza de egreso No. 181, de fecha 8 de diciembre de 2022 por un importe de \$193 998.40; se determinó un monto de \$9 699.92, toda vez que el Proveedor Magda Rosa Pérez Pérez, entregó las colchonetas y cobijas con fecha 14 de noviembre de 2022, según sellos de

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

recibido en la factura y registros contables por parte del almacén No. 4, no cumpliendo con los plazos contractuales de acuerdo al contrato de Adquisición de fecha 17 de octubre de 2022 según cláusula cuarta y decima primera que a la letra dicen: *"tiempo de entrega: inmediata y Penalización; el Ayuntamiento manifiesta en caso de haber incumplimiento en suministro de la adquisición de Colchonetas y Cobijas., por parte del proveedor en la entrega pactada, se le sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del total facturado"*.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Participaciones a Municipios**

**RESULTADO No. 8 C**

**3-CAR-22-AS2-FI01-0008**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 4991, 5008, 5848, 6515, 6577, 6996, 7230, 7494, 7875, 9314 y 9157 de fecha 28 y 29 de julio, 31 de agosto, 27 y 30 de septiembre, 13, 24 y 31 de octubre, 15 de noviembre, 20 y 27 de diciembre, 6157 y 6161 de fecha 19 de septiembre, respectivamente, 6206, 6207, 6218 y 6222, todas de fecha 20 de septiembre, 6981, 6988 y 6999 son de fecha 13 de octubre, 7086 y 7093, ambas de fecha 19 de octubre todas de 2022, por concepto de suministro de combustible a unidades de la Dirección de Seguridad Pública, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; y Contraloría Municipal, con pólizas de egreso Nos. 43, 152, 255, 296, 8, 76,159, 185, 226, 311, 29, 283, 532 y 698 de fechas: 4 de agosto, 15, 23 y 27 de septiembre, 3, 10, 17, 19, 24 y 28 de octubre, 8 y 23 de noviembre, 26 y 28 de diciembre todas de 2022, respectivamente y mediante Actas Circunstanciadas por la verificación física del Parque Vehicular propiedad del Ayuntamiento al Segundo Semestre 2022 de fecha 25 de abril de 2023 y de verificación física del Parque Vehicular Inactivo o en mal estado de fecha 7 de junio de 2023, se detectó suministro de combustible a unidades inactivas de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de acuerdo a los diagnósticos automotriz y a los reportes de trabajo realizados por parte del taller de maquinaria y de la Dirección de Seguridad Pública con relación al Acta Circunstanciada por la verificación física del Parque Vehicular propiedad del Ayuntamiento al Segundo Semestre 2022, de fecha 26 de abril de 2023, a las listas de Estado de Fuerza por Guardia, diagnósticos técnicos y reporte de unidades que se encuentran en el patio de Seguridad Pública Municipal por diferentes fallas mecánicas, se determinó un monto de **\$55 153.87**; de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirección de Seguridad Pública: 4 unidades, 1 158 litros suministrados con un importe de \$24 206.87
- b) Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable: 2 unidades, 1 295 litros suministrados con un importe de \$27 714.10
- c) Contraloría Municipal: 2 unidades, 155 litros suministrados con un importe de \$3 232.90

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 9 C****3-CAR-22-AS2-FI01-0009**

Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico Listado del personal que ocuparon las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento durante el segundo semestre del ejercicio 2022, proporcionada de manera electrónica en la Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 24 de marzo de 2023, se determinó un importe de **\$972 113.38**, toda vez que se pagaron más plazas de las autorizadas en el Analítico de Plazas por categorías y tipo de nómina: Confianza, del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022 contenidas en el Acuerdo de Abrogación y Sustitución el Tabulador de Sueldos, Salarios y Análisis de Plazas de los Servidores Públicos que laboran en el H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022, como se detalla: 4 plazas en los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 y 3 plazas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, de la categoría Jefe de Departamento A con importe de \$780 948.96 y en relación a la categoría de Secretario Técnico 1 plaza con importe de \$191 164.42.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 11 C****3-CAR-22-AS2-FI01-0011**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 6595, 6596, 6597, 6598, 6599, 6600, 6601, 6602, 6603, 6604, 6605, 6606, 6607, 6608, 6609, 6610 y 6611, todas de fecha 30 de septiembre de 2022, por concepto de pago compra de uniformes que serán utilizados por el personal sindicalizado y de confianza, con póliza de egreso No. 102, de fecha 12 de octubre de 2022, por un importe de \$4 304 923.56; se determinó un monto de **\$215 246.18**, toda vez que el Proveedor Guadalupe Osorio Antonio, entregó los uniformes con fecha 23 de septiembre de 2022, según sellos de recibido en las facturas y registros contables por parte del almacén No. 4, no cumpliendo con los plazos contractuales de acuerdo al contrato de la Licitación Simplificada Mayor CARD/PAR/024-BIS, para la Adquisición de Vestuarios y Uniformes para el personal Sindicalizado y Confianza (2da. Dotación) de fecha 5 de agosto de 2022 según cláusulas tercera y décima que a la letra dicen: *"tiempo de entrega: 15 días naturales y Penalización; El Ayuntamiento manifiesta en caso de haber incumplimiento en la Adquisición de Vestuarios y Uniformes...; por parte del proveedor, en la entrega pactada, se le sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del total facturado"*.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 12 NC****3-CAR-22-AS2-FI01-0012**

Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en específico a la partida 58101 terrenos, mediante orden de pago No. 6705 y la póliza de egreso No. 53 de fecha 7 de octubre de 2022 respectivamente, se detectó que no hay escritura pública a favor del municipio y avalúo efectuado por institución o perito autorizado, se determinó un monto de **\$162 765.00**.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 13 C****3-CAR-22-AS2-FI01-0013**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago números 7579 y 8502 de fechas 8 y 30 de noviembre de 2022 y pólizas de egresos Nos. 102 y 291 de fechas 14 de noviembre y 15 de diciembre de 2022, al proveedor Ascona Gestores Empresariales en México, S.A. de C.V. por concepto de servicio de evaluaciones referente a los programas presupuestarios de la política de Urbanización y Seguridad Pública del municipio de Cárdenas, Tabasco del Ejercicio Fiscal 2021, se determinó un monto de **\$349 999.99**, toda vez que carece de los requisitos que al menos deberán contener establecidos en las disposiciones aplicables para la elaboración de evaluaciones de desempeño siguientes:

- a) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
- b) Así como una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada; y
- c) Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo, relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Aunado, a que las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)****RESULTADO No. 15 C****3-CAR-22-AS2-FI01-0014**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 8272 de fecha 22 de noviembre de 2022, con póliza de egreso No. 311 de fecha 25 de noviembre de 2022, por concepto de suministro de combustible a unidad de la Dirección de Seguridad Pública, que mediante Acta Circunstanciada por la verificación física del Parque Vehicular propiedad del Ayuntamiento al Segundo Semestre 2022 de fecha 26 de abril de 2023 y a las listas de Estado de Fuerza por Guardia, no acreditan las cargas de combustible, se determinó un monto de **\$6 818.50**; de acuerdo a lo siguiente: 1 unidad con número de inventario CA-2018-11-01-54101-0521, 325 litros suministrados en el periodo del 7, 12 y 13 de noviembre de 2022.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 17 C**

**3-CAR-22-AS2-FI01-0016**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, aplicados a los gastos de operación de la Dirección de Protección Civil se determinó un importe de **\$2 586 870.67**, toda vez que se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de la siguiente manera:

- a) Capítulo 1000 Servicios Personales \$1 783 345.05
- b) Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$694 648.15
- c) Capítulo 3000 Servicios Generales \$108 877.47

Erogación que contraviene a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y al cumplimiento de los objetivos que señala el "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)".

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Otros**

**RESULTADO No. 20 NC**

**3-CAR-22-AS2-FI01-0017**

Derivado de la revisión y análisis efectuado al Convenio de Coordinación SEDENER-3235-007-Cárdenas-2022 y al Convenio Modificatorio SEDENER-3235-007-Cárdenas-2022/Mod-01, adjunto al oficio SEDENER/SDCyCS/0363/2023 de fecha 12 de abril de 2023, remitido a este Órgano Técnico de Fiscalización, correspondiente a la dotación de 138 874 litros de diésel y 118 345 litros de gasolina magna al Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se detectó que no se encuentra el registro contable y presupuestal del ingresos por las donaciones en especie según Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2022.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 25 C**

**3-CAR-22-AS2-FI01-0018**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Expediente de Convenio de Coordinación SEDENER-3255-007-Cárdenas-2022 y Convenio Modificatorio SEDENER-3255-007-Cárdenas-2022/Mod-01 de fechas 8 de junio y 18 de octubre de 2022 respectivamente, por concepto de aportación de recursos en especie (120 000 Litros de Magna y 140 000 de Diesel) y mediante Actas Circunstanciadas por la verificación física del Parque Vehicular propiedad del Ayuntamiento al Segundo Semestre 2022, de fecha 26 de abril de 2023 y de verificación física del Parque Vehicular Inactivo o en mal estado de fecha 7 de junio de 2023, se detectó suministro de combustible a unidades inactivas de

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de acuerdo a los diagnósticos automotriz y a los reportes de trabajo realizados por parte del taller de maquinaria y de la Dirección de Seguridad Pública con relación a las listas de Estado de Fuerza por Guardia, diagnósticos técnicos y reporte de unidades que se encuentran en el patio de Seguridad Pública Municipal por diferentes fallas mecánicas, se determinó un monto de **\$542 828.06**; de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable: 2 unidades, 12 460 litros suministrados con un importe de \$290 971.30
- b) Dirección de Seguridad Pública: 10 unidades, 11 718 litros suministrados con un importe de \$251 856.76

Nota: Documento Fuente \* Liga del precio <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel> y [https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Ftransparenciacre.westcentralus.cloudapp.azure.com%2FNPNT%2F73%2FIII%2FE%2FPL%2FPrecios\\_promedio\\_diarios\\_y\\_mensuales\\_en\\_estaciones\\_de\\_servicio.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Ftransparenciacre.westcentralus.cloudapp.azure.com%2FNPNT%2F73%2FIII%2FE%2FPL%2FPrecios_promedio_diarios_y_mensuales_en_estaciones_de_servicio.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 29 NC**

**3-CAR-22-AS2-FI01-0019**

Derivado de la revisión efectuada a la Relación de Laudos con Sentencia Ejecutoriada y sus importes correspondientes al periodo de revisión 1 de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 con monto a pagar emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos proporcionado mediante oficio CM/DESPD/599/2023 y en específico a la Relación de Laudos con Sentencia Ejecutoriada Cuantificada, por importe total de \$5 201 888.28, se detectó que no se tiene registrado contablemente en cuentas de pasivo de conformidad a la normativa.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 36 NC**

**3-CAR-22-AS2-FI01-0021**

Derivado de la revisión y análisis al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, del Estado de Situación Financiera y las Notas del mes de diciembre de 2022, se detectó diferencias en concepto y monto en diversas cuentas contables, conforme a lo siguiente: 1123.- Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo: Diferencia en Monto en las Notas al Estado de Situación Financiera \$18 347 767.42; 1223.- Ingresos por Recuperar a Largo Plazo, 1233.- Edificios No Habitacionales, 1234.- Infraestructura y 2111.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Nombre de las Cuentas en las Notas al Estado de Situación Financiera; y 1263.- Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: No incluyen el monto de la depreciación del Ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos, en las Notas Estado de Situación Financiera.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 46 NC**

**3-CAR-22-AS2-FI01-0022**

Derivado de la revisión y análisis al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en los anexos del catálogo de los meses de julio a diciembre de 2022, se detectó diferencias en diversas cuentas contables en el saldo final e inicial del mes, de las siguientes cuentas: 1111, 1112, 1122, 1123, 1124, 1125, 1134, 1151, 1231, 1235, 1236, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1254, 1263, 2111, 2112, 2113, 2115, 2117, 2119, 2191 y 2233.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 48 NC**

**3-CAR-22-AS2-FI01-0023**

Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de julio a diciembre de 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 49 NC**

**3-CAR-22-AS2-FI01-0024**

Derivado de la revisión efectuada a la presentación de la información financiera de la Entidad Fiscalizada, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2022, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable; se detectó los siguientes formatos no cumplen con lo establecido de acuerdo a la CONAC en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos, se detectó que no se encuentran publicados en el periodo del tercer y cuarto trimestre de 2022 en la página de transparencia, los siguientes formatos:

- a) Estado de Actividades
- b) Estado de Situación Financiera
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
- e) Estado de Flujos de Efectivo
- f) Estado Analítico del Activo
- g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- h) Notas a los Estados Financieros
- i) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
- j) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

### Ley de Disciplina Financiera

#### RESULTADO No. 57 NC

3-CAR-22-AS2-FI01-0026

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó que no se encuentran publicados en el periodo del tercer y cuarto trimestre de 2022 en la página de transparencia, los siguientes formatos:

- 1) Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).
- 2) Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa)
- 3) Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional)
- 4) Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)
- 5) Formato 7 b) Proyecciones de Egresos-LDF
- 6) Formato 7 d) Resultados de Egresos-LDF
- 7) Guía de Cumplimiento- LDF.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

### CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

#### Ingresos de Gestión

#### RESULTADO No. 3 NC

3-CAR-22-AS2-AT01-0001

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (08-334), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de  
las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)****RESULTADO No. 11 NC****3-CAR-22-AS2-AT01-0004**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-091, 08-080, 08-090, 08-089, 08-094, 08-332, 08-097, 08-309, 08-046, 08-082, 08-045, 08-095 y 08-055), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio  
Climático****RESULTADO No. 20 NC****3-CAR-22-AS2-AT01-0009**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-123, 08-113 y 08-111), se constató que presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de  
las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)****RESULTADO No. 22 C****3-CAR-22-AS2-AT01-0010**

Derivado de la inspección física se constató que las obras (08-324 y 08-074), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por **\$191 236.89**, con relación a lo siguiente:

**Irregularidades físicas**

08-324.- \$7 758.17

08-074.- \$17 929.52

**Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados**

08-074.- \$165 549.20

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CM/DESDP/1577/2023 de fecha 1 de julio de 2023, signado por el L.C.P. Martín Murillo Gómez, con cargo de Subdirector de la Contraloría Municipal y enlace de auditoría, donde anexo envían, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$191 236.89, se justifica un monto de \$17 929.52, del proyecto (08-074), quedando pendiente de solventar un monto de **\$173 307.37**, correspondiente a los proyectos **(08-324 y 08-074)**.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 24 NC****3-CAR-22-AS2-AT01-0011**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras **(08-318 y 08-074)**, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESUMEN DE OBSERVACIONES**

<b>NC</b>	<b>C</b>	<b>MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR</b>
<b>25</b>	<b>10</b>	<b>\$5,065,347.31</b>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<p><b>3-CAR-21-AS1-FI01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 1. NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis documental de los Ingresos Recaudados, de los días 12 y 13 de enero, 25 de febrero, 17 y 18 de marzo, 6 de abril, 5 de mayo y 29 de junio de 2021, se detectó desfases en los días en que se efectuó la recaudación según los cortes del día por folios (caja) y los depósitos realizados a la cuenta bancaria, mismos que oscilan desde 4 hasta 45 días hábiles.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
2	<p><b>3-CAR-21-AS1-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 2 NC.</b></p> <p>Derivado de la inspección física efectuada a las instalaciones de los baños ubicados en la Central Camionera se constató, que no funcionan toda vez que el servidor público que atendió la diligencia, manifestó que presenta fallas desde hace varios días, por lo cual se detectó en el momento de la visita, los cobros se estaban realizando a la mano; dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 23 de noviembre de 2021. así mismo, carece de implementación para casos extraordinarios sobre los cobros de este servicio.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p><b>3-CAR-21-AS1-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; a la orden de pago No. 1892, de fecha 31 de marzo de 2021, por concepto de compra venta de un terreno de 982.07 M2, se determinó por un importe de \$500 000.00, para obras sociales ubicado en el camino vecinal del retén, con póliza de egresos No. 011, de fecha 06 de abril de 2021, toda vez que carece de la escritura pública, avalúo, certificación de valor catastral y certificación de libertad de gravamen a favor del Ayuntamiento.</p>	500,000.00	Con fecha 26 de junio de 2023 se radico el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. <b>3-CAR-21-AS1-EPRA199-2023</b>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
4	<p><b>3-CAR-21-AS1-FI01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 04 de octubre de 2021 y oficio No. DA/SBRH/191/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021; se detectó que la servidora pública Alma Lila Caudillo Ramos con categoría de regidor, se le pagó percepciones por concepto de Estímulos al Personal Operativo, por un importe total de \$304 848.90, tomando como base el importe bruto, toda vez que</p>	304,848.90	Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. <b>3-CAR-21-AS1EPRA200-2023</b>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	este se encuentra en el nivel uno y no de personal operativo.		
5	<p><b>3-CAR-21-AS1-FI01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, a la orden de pago No. 2517, de fecha 29 abril, por concepto de servicios de impresión de boletos, formatos, sellos en vinil, para ser utilizados en diferentes áreas de la Dirección de Finanzas, con póliza de egresos No. 0143, de fecha 29 de abril de 2021 y factura No. 48, se determinó un importe de \$242 150.00, como resultado de la verificación documental e Inspección física del destino y uso de los formatos de las impresiones, toda vez que no se encontró evidencias del consumo de 280 millares de boletos sanitarios con doble folio del 650 000 al 930 000 por el monto de \$167 272.00; 200 piezas de impresión de sellos en vinil adhesivo de clausurado por el monto de \$12 644.00 y 100 block de formatos rastro serie B con dos copias en papel autocopiante por un monto de \$33 640.00; así mismo se encontró bajo resguardo por la Dirección de Finanzas en estatus de cancelado 17 block de impresión de formatos del rastro serie II con 2 copias en papel autocopiante por un monto de \$5 718.80; 17 block impresión de formatos de central camionera tamaño carta del folio 1001 al 6000 por un monto de \$5 718.80; 17 y 12 millares de impresión boletos central camionera de \$10.00 y \$8.00, por un monto de \$7 099.20 y \$10 057.20, dejando evidencia de lo anterior, mediante Acta Circunstanciada de Verificación</p>	28,594.00	Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. <b>3-CAR-21-AS1-EPRA201-2023</b>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	documental e Inspección Física de fecha 03 de diciembre 2021.		
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
6	<p><b>3-CAR-21-AS1-FI01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12 NC.</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuada al Capítulo 3000 Servicios Generales, a la orden de pago No. 928, de fecha 17 de febrero de 2021, con póliza de egresos No. 0175, de fecha 17 de febrero de 2021, por concepto de servicios de Evaluaciones Toxicológicas a 348 Policías adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal realizados por el prestador de servicios Darinel Tejeda Candelario, se detectó que el listado de los 348 policías carece de firmas, así mismo carece de oficio de notificación al personal participante, dejando evidencia de lo anterior, mediante Acta Circunstanciada la falta de documentación, de fecha 19 de noviembre de 2021.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
<b>Otros</b>			
7	<p><b>3-CAR-21-AS1-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 NC.</b></p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los Estados Financieros y Presupuestales con relación a las cifras que reflejan los anexos contenidos en el informe de Autoevaluación del segundo trimestre de 2021.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
8	<p><b>3-CAR-21-AS1-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 NC.</b></p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al expediente de la Licitación Pública Estatal No. 5627A021-001-21, Adquisición de Uniformes para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se detectó que el ganador Arnaldo Cobo Hernández, carece de la siguiente documentación: 5.1. Garantía de la Seriedad de la Propuesta: Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" con un mínimo del 5% del total de su oferta económica incluido I.V.A. a favor del Municipio.</p>		<p><i>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
9	<p><b>3-CAR-21-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 39 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión de expedientes de personal de base, dado de alta en el mes de junio 2021, proporcionados por la Dirección de Administración del Ayuntamiento, se detectó que las servidoras publicas Irma Fuentes de la Fuentes y Luz Adriana May Morales, carecen de documentación del Tribunal de conciliación y arbitraje del Estado de Tabasco, para que sean dados de alta como socios activos de la Organización Sindical, así señalado en el oficio No. 401 de fecha 18 de agosto de 2021.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
10	<p><b>3-CAR-21-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 42 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Ley de Ingresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas Municipales, respecto a la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.		
11	<p><b>3-CAR-21-AS1-FI01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 43 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas Municipales, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
12	<p><b>3-CAR-21-AS1-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 46 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó que no fue publicado en la página de transparencia del Municipio.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
13	<p><b>3-CAR-21-AS1-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (08-228), se constató que no se encontró debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
14	<p><b>3-CAR-21-AS1-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 C.</b></p> <p>En inspección física se constató que las obras (08-227 y 08-225), presentaron anomalías, por lo que se determinó un monto por \$539 994.18</p>	<b>15,912.16</b>	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. <b>3-CAR-21-AS1-EPRA202-2023</b></p>
15	<p><b>3-CAR-21-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (08-227), se constató que se no cumplió con los procesos de licitación.</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
16	<p><b>3-CAR-21-AS1-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 NC.</b></p>	<b>NC</b>	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b></i></p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-277 y 08-225), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.		<i>número</i> <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023,</b> <i>dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
17	<b>3-CAR-21-AS1-AT01-0006</b>  <b>RESULTADO No. 24 NC.</b> Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-036, 08-174, 08-159, 08-166, 08-142, 08-035, 08-030, 08-169, 08-165, 08-085, 08-095, 08-172, 08-089, 08-153 y 08-031), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	<b>NC</b>	<i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</i> <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b> <i>dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
18	<b>3-CAR-21-AS1-AT01-0008</b>  <b>RESULTADO No. 33 NC.</b> Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-034 y 08-186), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	<b>NC</b>	<i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</i> <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023,</b> <i>dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
19	<p><b>3-CAR-21-AS1-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 44 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-136, 08-175, 08-071, 08-123 y 08-121), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
20	<p><b>3-CAR-21-AS2-FI01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 1 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 6319, con póliza de egresos No. 52, ambas de fecha 06 de septiembre de 2021, se determinó un importe de \$403 928.65, por concepto de servicio de capacitación de los trabajadores del Municipio, referente a las Responsabilidades Administrativas que se llevó a cabo durante el mes de septiembre 2021, realizado por el prestador de servicios Ancla Servicios Administrativos, S. A de C. V., toda vez que, carece del programa de calendario, material y constancias de las capacitación impartidos, la lista de asistencia a las capacitaciones no tiene fecha, la cual fue</p>	403,928.65	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radico el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. <b>3-CAR-21-AS2-EPRA203-2023</b></p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	solicitada mediante oficio SFEM2/CAR/2S21/02/2022 de fecha 30 de marzo 2022 y estas no fueron proporcionadas por la entidad fiscalizada, así mismo, mediante entrevistas al personal que asistió a dicha capacitación según listas de asistencias; manifestaron que no participaron en dicha capacitación, así como no reconocieron las firmas y evidencias fotográficas mostradas, haciendo constar lo anterior, mediante Acta Circunstanciada de hechos, de fecha 29 de abril y 2 y 3 de mayo de 2022.		
<b>Participaciones a Municipios</b>			
21	<p><b>3-CAR-21-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, en específico a la Partida 15202, Liquidación, se detectó que pagaron \$4 805 161.22, por este concepto, a los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Sindico, pago improcedente, debido a que dichos cargos son de elección popular y tienen un periodo constitucional establecido, por lo que existe una relación laboral por tiempo determinado, mediante órdenes Nos. 6654 y 6651 ambas de fechas 10 de septiembre 2021, pólizas Nos. 424 y 425 ambas de fechas 24 de septiembre de 2021.</p>	4,805,161.22	Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS2-EPRA204-2023
22	<p><b>3-CAR-21-AS2-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, a las órdenes de</p>	\$70 180.00	Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS2-EPRA205-2023.

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pagos Nos. 5897 y 6686, de fecha 18 de agosto y 10 de septiembre de 2021, póliza de egresos Nos. 475 y 160, de fecha 31 de agosto y 13 de septiembre de 2021, por importes de \$70 180.00 y 129 920.00, respectivamente, se determinó un importe de \$ 200 100.00, por concepto de servicio de traslado de combustible de la terminal de almacenamiento y distribución de Villahermosa a la estación de servicios autorizadas, realizado por los prestadores de servicios E.S.G.E.S. S.A de C.V. y Mayra Alejandra Morales Romeros, toda vez que carece del documento que acredite el traslado del combustible.		
23	<p><b>3-CAR-21-AS2-FI01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 9 C.</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuada al Capítulo 3000 Servicios Generales, a la orden de pago No. 5574, de fecha 09 de agosto de 2021, con póliza de egresos No. 107, de fecha 09 de agosto de 2021, se determinó un importe de \$754 000.14, por concepto de servicio de capacitación de los trabajadores del Municipio, que se llevó a cabo durante el mes de agosto 2021, realizado por el prestador de servicios AM Consultoría FF, S. A. de C. V., toda vez que, carece del programa de calendario, material y constancias de las capacitaciones impartidos, la lista de asistencia a las capacitaciones no tiene fecha, la cual fue solicitada mediante oficio SFEM2/CAR/2S21/02/2022 de fecha 30 de marzo 2022 y estas no fueron proporcionadas por la entidad fiscalizada, así mismo, mediante entrevistas al personal que asistió a dicha capacitación según listas de asistencias; manifestaron que no participaron en dicha capacitación, así como no reconocieron las firmas y evidencias fotográficas mostradas,</p>	754, 000.14	Con fecha 26 de junio de 2023 se radico el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. <b>3-CAR-21-AS2-EPRA206-2023</b>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	haciendo constar lo anterior, mediante Actas Circunstanciada de hechos, de fechas 12, 13 y 16 de mayo de 2021.		
<b>Otros</b>			
24	<p><b>3-CAR-21-AS2-FI01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento, contenidas en las recomendaciones efectuadas en el informe de Resultados 2020, solicitando mediante oficio No. SFEM2/CAR/2S21/02/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 y las documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada mediante oficio No. CM/DEC/618/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, se detectó que de las 19 debilidades de los componentes de control interno fueron atendidas un total de 12, quedando pendiente un total de 7 debilidades.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
25	<p><b>3-CAR-21-AS2-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 54 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la entidad fiscalizadora rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio inmediato anterior en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal, en un 8.76%.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
26	<p><b>3-CAR-21-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6 NC.</b></p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-244 y 08-243), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contratador del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
27	<p><b>3-CAR-21-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 9 C.</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (08-134, 08-132, 08-115, 08-093, 08-117, 08-179, 08-135, 08-128, 08-118, 08-137, 08-129 y 08-116), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$8 414 386.27</p>	685 878.77	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. <b>3-CAR-21-AS2-EPRA207-2023</b></p>
28	<p><b>3-CAR-21-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-088 y 08-135), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contratador del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p><b>3-CAR-21-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (08-088), se constató que no cumplió con la meta programada.</p>	NC	<p>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</p>
30	<p><b>3-CAR-21-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19 NC.</b></p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-134, 08-132, 08-115, 08-088, 08-093, 08-117, 08-179, 08-135, 08-128, 08-118, 08-137, 08-170 y 08-116), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
31	<p><b>3-CAR-21-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26 NC.</b></p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (08-184), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</p>
<b>Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático</b>			
32	<p><b>3-CAR-21-AS2-AT01-0010</b></p>	1 576 508.97	Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>RESULTADO No. 31 C.</b></p> <p>Derivado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (08-223), se comprobó que no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$1 695 866.12.</p>		responsabilidad administrativa No. <b>3-CAR-21-EPRA208-2023</b>
33	<p><b>3-CAR-21-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de la obra (08-223), se constató que: no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</p>
34	<p><b>3-CAR-21-AS2-AT01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36 NC.</b></p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-223, 08-202, 08-207, 08-210, 08-209, 08-200, 08-196 y 08-198), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>9,145,012.81</b>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
1	<p><b>3-CAR-20-AS1-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11. NC.</b></p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Municipio de Cárdenas y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel medio.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Mediante oficio No. <b>CM/CRA/DR/058/2023</b> de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de <b>Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022</b>.</p>
2	<p><b>3-CAR-20-AS1-FI01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 32 NC.</b></p> <p>En revisión efectuada a la antigüedad de saldos de las cuentas de balance 1123.- Deudores Diversos y 2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Mediante oficio No. <b>CM/CRA/DR/058/2023</b> de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de <b>Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022</b>.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p><b>3-CAR-20-AS1-FI01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 37 NC.</b></p> <p>En revisión efectuada a las conciliaciones bancarias del mes de junio 2020; se detectó que existen cheques en tránsito que, con corte al 30 de junio del 2020, presentan antigüedad que va desde 90 a 1277 días.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Mediante oficio No. <b>CM/CRA/DR/058/2023</b> de fecha <b>05 de abril de 2023</b> se <b>informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022</b>.</p>
4	<p><b>3-CAR-20-AS1-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 40 NC.</b></p> <p>En revisión efectuada a la Autoevaluación del primer semestre 2020, se detectaron diferencias en el Concentrado de Acciones: a).-En el anexo 4.1 hay un total de 3 acciones concluidas, 50 en proceso, 17 no iniciadas y 10 canceladas, y en el anexo 4 en la fuente de recurso participaciones modalidad normal un total de 4 acciones concluidas, 49 en proceso, 17 no iniciadas y 10 canceladas; b).-En el anexo 4.7 hay un total de 5 acciones canceladas, y en el anexo 4 en total 2 acciones canceladas y c).-En el anexo 4.A4 hay 1 acción no iniciada, y en el anexo 4.A 1 cancelada.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Mediante oficio No. <b>CM/CRA/DR/058/2023</b> de fecha <b>05 de abril de 2023</b> se <b>informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022</b>.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Participaciones a Municipios.</b>			
5	<b>3-CAR-20-AS1-AT01-0001</b>	NC	El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de</b>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>RESULTADO No. 3 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (08-045 y 08-249), se constató que 2 expedientes de obra (08-045 y 08-249) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (08-045) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>		<p><i>Responsabilidad Administrativa</i> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022,</b> <i>dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</i></p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
6	<p><b>3-CAR-20-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-040), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022,</b> <i>dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</i></p>
7	<p><b>3-CAR-20-AS1-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-040), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022,</b> <i>dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</i></p>
8	<p><b>3-CAR-20-AS1-AT01-0005</b></p>	<b>NC</b>	

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>RESULTADO No. 13 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-040), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, así mismo, que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>		<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/202</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
9	<p><b>3-CAR-20-AS1-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-044), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/202</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p>
10	<p><b>3-CAR-20-AS1-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-043 y 08-044), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, así como también fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	<b>NC</b>	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/202</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
11	<p><b>3-CAR-20-AS1-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental al expediente unitario de obra pública (08-234), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación, de igual manera presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</i>, dirigido al contralor del municipio de <i>Cárdenas, Tabasco</i>.</p>
12	<p><b>3-CAR-20-AS1-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-234), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</i>, dirigido al contralor del municipio de <i>Cárdenas, Tabasco</i>.</p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Otros</b>			
13	<p><b>3-CAR-20-AS2-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28 NC.</b></p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</i>,</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo al 31 de diciembre de 2020; se determinó diferencia con base en las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$24,949,300.49 menos Pasivo Circulante de \$1,713,878.41, del mismo periodo, que comparado con el disponible presupuestal del ejercicio 2020, por un importe de \$24,121,453.03, resulta una diferencia de \$886,030.95.		<i>dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</i>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
14	<p><b>3-CAR-20-AS2-FI01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 39 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	NC	El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</i> , dirigido al contralor del municipio de <i>Cárdenas, Tabasco.</i>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
15	<p><b>3-CAR-20-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 8 expedientes unitarios de obra pública (08-292, 08-160, 08-194, 08-168, 08-173, 08-133, 08-169 y 08-196), se constató que 7 expedientes de obra (08-292, 08-160, 08-</p>	NC	El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</i> , dirigido al contralor del municipio de <i>Cárdenas, Tabasco.</i>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	194, 08-168, 08-173, 08-169 y 08-196) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 6 expedientes de obra (08-292, 08-160, 08-194, 08-173, 08-133 y 08-196) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		
16	<p><b>3-CAR-20-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 11 expedientes unitarios de obra pública (08-111, 08-160, 08-163, 08-162, 08-164, 08-195, 08-168, 08-157, 08-112, 08-143 y 08-196), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</b>, dirigido al contralor del municipio de <i>Cárdenas, Tabasco</i>.</p>
17	<p><b>3-CAR-20-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 17 expedientes unitarios de obra pública (08-292, 08-111, 08-155, 08-160, 08-163, 08-162, 08-164, 08-195, 08-194, 08-168, 08-173, 08-157, 08-133, 08-112, 08-169, 08-143 y 08-196), de 15 (08-292, 08-111, 08-155, 08-160, 08-163, 08-162, 08-164, 08-195, 08-194, 08-173, 08-133, 08-112, 08-169, 08-143 y 08-196) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 7 (08-111, 08-163, 08-162, 08-194, 08-168, 08-173 y 08-157) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 9 (08-111, 08-163, 08-164, 08-194, 08-173, 08-133, 08-112, 08-169, 08-143 y 08-196)</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</b>, dirigido al contralor del municipio de <i>Cárdenas, Tabasco</i>.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	169 y 08-196) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 14 (08-111, 08-160, 08-163, 08-162, 08-164, 08-195, 08-194, 08-168, 08-173, 08-157, 08-112, 08-169, 08-143 y 08-196) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-164) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.		
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
18	<p><b>3-CAR-20-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-225), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p>
19	<p><b>3-CAR-20-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-269, 08-224 y 08-225), de 3 (08-269, 08-224 y 08-225) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (08-269 y 08-224) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (08-225) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático</b>			
20	<p><b>3-CAR-20-AS2-AT01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-211), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</i>, dirigido al contralor del municipio de <i>Cárdenas, Tabasco</i>.</p>
21	<p><b>3-CAR-20-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-214), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</i>, dirigido al contralor del municipio de <i>Cárdenas, Tabasco</i>.</p>
22	<p><b>3-CAR-20-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-212 y 08-214), se constató que una (08-214) se ejecutó en un período mayor al programado y una (08-212) presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</i>, dirigido al contralor del municipio de <i>Cárdenas, Tabasco</i>.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p><b>3-CAR-20-AS2-AT01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 39 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-212, 08-215, 08-214, 08-211 y 08-219), de 5 (08-212, 08-215, 08-214, 08-211 y 08-219) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (08-212, 08-215, 08-211 y 08-219) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (08-214, 08-211 y 08-219) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-214) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
24	<p><b>3-CAR-20-AS2-AT01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 45 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-132), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático</b>			
<b>25</b>	<p><b>3-CAR-20-AS2-AT01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 51 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-218), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	<b>NC</b>	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022</i>, dirigido al contralor del municipio de <i>Cárdenas, Tabasco</i>.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>00.00</b>	

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingreso de Gestión</b>			
1	<p><b>3-CAR-19-AS1-FI01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 1 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente del periodo de enero a junio de 2019 del Capítulo 3000 Servicios Generales, correspondiente a la Adjudicación directa del Servicio de Mecanización Agrícola para Cultivos Básicos de Ciclo Corto y Hortalizas, en el municipio de Cárdenas, Tabasco y con orden de pago 1626 de fecha 15 de abril de 2019, se observó que no existe una justificación válida para que haya sido adjudicación directa, por un importe de \$936,000.00 por concepto de trabajos de mecanización agrícola que se realizaran en diferentes comunidades del municipio de Cárdenas, en beneficios de los productores de la zona rural. La licitación por el monto debió ser simplificada menor.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contratador del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. <b>CM-CUJ-AS-PRA-002-2022</b> mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p>
2	<p><b>3-CAR-19-AS1-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión documental a las categorías publicadas en el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias y Extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco para el ejercicio fiscal 2019 y plantilla de</p>	10,230.75	<p>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CAR/01/2021</b></p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	personal de los meses de enero a junio de 2019, se observaron 4 categorías no contempladas en el Tabulador de Sueldos por un importe de <b>\$474,896.06</b> .		
3	<p><b>3-CAR-19-AS1-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 9 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, se observó un monto de <b>\$24,875.55</b>.</p>	NC	<p>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/CAR/02/2021</i></p> <p>En investigación e integración.</p>
4	<p><b>3-CAR-19-AS1-FI01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, se observó un monto de <b>\$16,136.85</b>.</p>	NC	<p>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/CAR/03/2021</i></p> <p>En investigación e integración.</p>
5	<p><b>3-CAR-19-AS1-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de información Financiera y Presupuestal correspondiente al mes de junio de 2019, específicamente a la cuenta 3211 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), se observó que el Estado de Situación Financiera, presenta un saldo</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</i>, dirigido al contralor del municipio de <i>Cárdenas, Tabasco</i>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <i>CM/DEC/330/2022</i> se informó el inicio del</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	por la cantidad de \$168,339,392.12, y en el Anexo del Catálogo no se presenta este concepto y monto.		<i>procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA -002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i>
6	<p><b>3-CAR-19-AS1-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de información Financiera correspondiente a los meses de enero a junio de 2019 y al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, específicamente al Total Hacienda Pública Patrimonio, se observó diferencias en los meses de enero a junio.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco.</b></p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informó el inicio de del procedimiento de responsabilidad administrativa No. <b>CM-CUJ-AS-PRA -002-2022</b> mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p>
7	<p><b>3-CAR-19-AS1-FI01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros y Estados de Cuenta Bancarios, se observó que de los recursos de los Fondos federales presentan saldos al 30 de junio de 2019, los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación de acuerdo a como lo indica la normativa.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco. Administrativa</b> ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. <b>CM-CUJ-AS-PRA-002-2022</b> mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
8	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0002</p> <p><b>RESULTADO No. 6 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-046), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021</b> por los resultados enviados mediante promoción.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
9	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0004</p> <p><b>RESULTADO No. 13 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-024 y 08-020), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. <b>CAR-CM-</b></p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</i>
10	<p><b>3-CAR-19-AS1-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-024 y 08-020), de uno (08-024) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (08-024) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (08-024 y 08-020) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-024) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b></p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco.</b></p>
<b>Fortalecimiento Financiero</b>			
11	<p><b>3-CAR-19-AS1-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 20 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 5 expedientes unitarios de obra pública (08-018, 08-019, 08-017, 08-015 y 08-016), se constató que 2 expedientes de obra (08-019 y 08-016) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 4 expedientes de obra (08-019, 08-018, 08-017 y 08-015) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco.</b></p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>resultados enviados mediante promoción</i>
12	<p><b>3-CAR-19-AS1-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 23 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-017, 08-015 y 08-016), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción</i></p>
13	<p><b>3-CAR-19-AS1-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-018, 08-019, 08-017, 08-015 y 08-016 ), de uno (08-016) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (08-018, 08-019, 08-017 y 08-015) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (08-017) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 3 (08-017, 08-015 y 08-016 ) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción</i></p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
14	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0011</p> <p><b>RESULTADO No. 29 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-022), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</p>
<b>Programas Regionales</b>			
15	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0015</p> <p><b>RESULTADO No. 43 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-012), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p><b>3-CAR-19-AS1-AT01-0016</b> <b>RESULTADO No. 44 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-013, 08-012 y 08-011), de 2 (08-013 y 08-011) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (08-013 y 08-011) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-012) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021</b> por los resultados enviados mediante promoción.</p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
17	<p><b>3-CAR-19-AS2-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 6 NC.</b></p> <p>Derivado a la revisión y análisis de la documentación se constató que no hizo del conocimiento a los habitantes los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. <b>CM-CUJ-AS-PRA-002-2022</b> mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	<p><b>3-CAR-19-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión para constatar que se haya enviado vía electrónica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de forma trimestral, se observó que no proporcionaron evidencia de haber enviado los informes del tercer y cuarto trimestre de 2019.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No.<b>CM-CUJ-AS-PRA -002-2022</b> mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
19	<p><b>3-CAR-19-AS2-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 NC.</b></p> <p>Derivado a la revisión y análisis de la documentación se constató que no hizo del conocimiento a los habitantes los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No.<b>CM-CUJ-AS-PRA-002-2022</b> mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	<p><b>3-CAR-19-AS2-FI01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 9 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión para constatar que se haya enviado vía electrónica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de forma trimestral, se observó que no proporcionaron evidencia de haber enviado los informes del tercer y cuarto trimestre de 2019.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No.<b>CM-CUJ-AS-PRA-002-2022</b> mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p>
<b>Otros</b>			
21	<p><b>3-CAR-19-AS2-FI01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Se verificó que el Ayuntamiento no publicó en un periódico de circulación estatal, el Estado de Situación Financiera correspondiente al Segundo Semestre de 2019.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No.<b>CM-CUJ-AS-PRA-002-2022</b> mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
22	<p><b>3-CAR-19-AS2-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos contables de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico por el concepto de retenciones de ISR, se observó diferencia entre lo registrado en contabilidad y lo pagado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No.<b>CM-CUJ-AS-PRA-002-2022</b> mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p>
23	<p><b>3-CAR-19-AS2-FI01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y los Anexos del catálogo acumulado al 31 de diciembre de 2019; se observó específicamente en la cuenta 3211 del rubro de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro), una diferencia al hacer la comparación de lo mencionado al inicio del párrafo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No.<b>CM-CUJ-AS-PRA-002-2022</b> mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
24	<p><b>3-CAR-19-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 3 obras (08-134, 08-077 y 08-114), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: 3 obras (08-134, 08-077 y 08-114) pruebas de laboratorio por un monto de \$181,747.27, (08-134 y 08-077), (este monto ya fue contabilizado en el resultado No. 4) y \$15,189.86 (08-114), 2 obras (08-134 y 08-077) fianza de vicios ocultos por un monto de \$42,169.60 (Este monto esta contabilizado en el Resultado No 4); que juntos suman un monto de \$239,106.73; de los cuales \$223,916.87 ya fueron contabilizados en el resultado No. 4, se observó para este resultado un monto de \$15,189.86.</p>	15,189.86	<p>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CAR/04/2021</b></p> <p>En investigación e integración.</p>
25	<p><b>3-CAR-19-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-131, 08-119, 08-127, 08-125 y 08-122), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021</b> por los</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>resultados enviados mediante promoción.</i>
26	<p><b>3-CAR-19-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 13 expedientes unitarios de obra pública (08-134, 08-077, 08-131, 08-119, 08-127, 08-148, 08-125, 08-114, 08-122, 08-092, 08-188, 08-254 y 08-051), de 13 (08-134, 08-077, 08-131, 08-119, 08-127, 08-148, 08-125, 08-114, 08-122, 08-092, 08-188, 08-254 y 08-051) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (08-134, 08-077 y 08-148) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguiente a la fecha de corte, de 2 (08-134 y 08-119) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 5 (08-131, 08-127, 08-125, 08-122 y 08-188) se constató que sus estimaciones finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021</b> por los resultados enviados mediante promoción.</p>
<b>Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático</b>			
27	<p><b>3-CAR-19-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-078, 08-079, 08-187, 08-133, y 08-132), de 5 (08-078, 08-079, 08-187, 08-133, y 08-132) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (08-187)</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informa el inicio de la</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se constató que su estimación se formuló sin considerar la fecha de corte estipuladas en el contrato, de 3 (08-079, 08-133, y 08-132) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (08-078, 08-079, 08-187 y 08-133) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		<i>investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</i>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
28	<p><b>3-CAR-19-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de dos expedientes unitarios de obra pública (08-177 y 08-268), de 2 (08-177 y 08-268) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (08-177) se constató que su estimación se presentó con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021</b>, dirigido al contralor del municipio de <b>Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. <b>CM/DEC/330/2022</b> se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021</b> por los resultados enviados mediante promoción</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>25,420.61</b>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<p><b>3-CAR-18-AS1-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4. NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida No. 39404 Asignaciones para Solución de Controversias Jurisdiccionales, por conceptos de pagos de laudos laborales, se observaron inconsistencias.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/045/2020</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
<b>Participaciones Federales</b>			
2	<p><b>3-CAR-18-AS1-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15. NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 31101 Energía Eléctrica, se observaron inconsistencias entre los pagos efectuados y los pasivos registrados.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/046/2020</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Generales</b>			
3	<p><b>3-CAR-18-AS1-FI01-0027</b></p> <p><b>RESULTADO No. 42. NC</b> En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el resumen de la Plantilla de Personal digitalizada proporcionada mediante acta de fecha 03 de octubre de 2018 de cumplimiento de entrega de la documentación e información preliminar requerida en el oficio número HCE/OSFE/DFEG/2496/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 contra lo reflejado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Devengado) del capítulo 1000 Servicios Personales, Correspondiente al periodo de enero a junio de 2018, se observaron las siguientes diferencias en las partidas presupuestales.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/047/2020</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
4	<p><b>3-CAR-18-AS1-FI01-0028</b></p> <p><b>RESULTADO No. 44. C</b> Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo,</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/048/2020</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	según Movimientos Auxiliares y anexos del catálogo al 30 de junio de 2018, se observó antigüedad de saldos de más de 90 días, que no han sido pagados de las cuentas No. 21170-1601-1-02018-00005-00022 FAMSA, con un saldo por \$1,749,862.85, correspondiente a los meses de marzo a junio de 2018 y 21170-1601-1-02018-00005-00026 Funeraria Álvarez, presenta un saldo por \$23,040.00, correspondiente a los meses de enero a junio de 2018, que hacen un importe total por \$1,772,902.85.		
5	<p><b>3-CAR-18-AS1-FI01-0030</b></p> <p><b>RESULTADO No. 46. NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, se observó que en los pagos por bonos de actuación no realizaron la retención del Impuesto Sobre la Renta.</p>	NC	Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de Promoción del Ejercicio de la Facultad de <b>Comprobación Fiscal</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3520/2020</b> , dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación en Tabasco "1"

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
6	<p><b>3-CAR-18-AS1-FI01-0032</b></p> <p><b>RESULTADO No. 54. NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 11230.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, según anexos del catálogo al 30 de junio de 2018, se observó antigüedad de saldos que no han sido depurados, correspondientes a ejercicios del 2015, 2016 y 2017</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020</b>, dirigido a la <b>Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM/CUJ/AI/0128/2021</b> que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/003/2021</b>.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
7	<p><b>3-CAR-18-AS1-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 3. C.</b></p> <p>En visita física se constató que 12 obras (08-083, 08-082, 08-104, 08-068, 08-085, 08-095, 08-096, 08-103, 08-055, 08-099, 08-013 y 08-098) presentan irregularidades físicas por un monto de \$723,545.20, 3 obras (08-208, 08-103 y 08-055) que presentan vicios ocultos con un monto de \$38,639.11, 7 obras (08-083, 08-082, 08-095, 08-096, 08-068, 08-104, y 08-103) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$15,449.49, 3 obras (08-055, 08-130 y 08-013) que presentaron conceptos de obra</p>	124,049.14	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/059/2020</b></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pagados no ejecutados con un monto de \$67,169.99, 1 obra (08-095) que presenta trabajo ejecutado sin cumplir con la especificación del concepto de obra contratado con un monto de \$6,028.90; que juntos suman un monto de <b>\$850,832.69</b> .		
8	<p><b>3-CAR-18-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 28 expedientes unitarios de obra pública (08-209, 08-210, 08-134, 08-133, 08-129, 08-153, 08-208, 08-156, 08-152, 08-083, 08-082, 08-130, 08-136, 08-150, 08-105, 08-104, 08-076, 08-068, 08-085, 08-088, 08-037, 08-013, 08-095, 08-096, 08-098, 08-092, 08-103, 08-055), se constató que 26 (08-209, 08-210, 08-134, 08-133, 08-129, 08-153, 08-208, 08-156, 08-152, 08-083, 08-082, 08-130, 08-136, 08-150, 08-105, 08-104, 08-076, 08-068, 08-085, 08-088, 08-037, 08-013, 08-095, 08-096, 08-098, 08-092) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 12 expedientes de obra (08-152, 08-150, 08-105, 08-104, 08-076, 08-068, 08-088, 08-037, 08-095, 08-096, 08-092, 08-103, 08-055) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020</b>, dirigido a la <b>Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM/CUJ/AI/0128/2021</b> que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/005/2021</b>.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/CRA/DR/056/2023</b>, el jefe de departamento de resolución de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, notifica que se dictó resolución administrativa a los autos que integran el procedimiento de responsabilidad del expediente <b>CAR-CM-CUJ-AS-PRA-007-2022</b>.</p>
9	<p><b>3-CAR-18-AS1-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11. NC</b></p>	NC	

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-133, 08-153, 08-152, 08-068, 08-037), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.</p>		<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020</b> dirigido a la <b>Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</b></p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM/CUJ/AI/0128/2021</b> que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/005/2021.</b></p> <p>Mediante oficio número <b>CM/CRA/DR/056/2023</b>, el jefe de departamento de resolución de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, notifica que se dictó resolución administrativa a los autos que integran el procedimiento de responsabilidad del expediente <b>CAR-CM-CUJ-AS-PRA-007-2022.</b></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
10	<p>3-CAR-18-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 13. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 14 expedientes unitarios de obra pública (08-209, 08-210, 08-134, 08-133, 08-129, 08-153, 08-208, 08-156, 08-152, 08-083, 08-076, 08-068, 08-037, 08-055), de 11 (08-209, 08-210, 08-133, 08-153, 08-208, 08-156, 08-152, 08-083, 08-076, 08-068, 08-055) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 7 (08-134, 08-133, 08-129, 08-153, 08-152, 08-068, 08-037) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número CAR-CM-CUJ-AI/INV/005/2021.</p> <p>Mediante oficio número CM/CRA/DR/056/2023, el jefe de departamento de resolución de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, notifica que se dictó resolución administrativa a los autos que integran el procedimiento de responsabilidad del expediente CAR-CM-CUJ-AS-PRA-007-2022.</p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
11	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 7. C.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis de revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 9000 Deuda Pública, se observó un importe de \$985,920.48.		<i>Administrativa número EPRA/DI/049/2020</i>  <i>En investigación e integración.</i>
12	<b>3-CAR-18-AS2-FI01-0009</b>  <b>RESULTADO No. 11. C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, se observó un importe de \$1,557,790.84.	NC	<i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/050/2020</i>  <i>En investigación e integración.</i>
13	<b>3-CAR-18-AS2-FI01-0010</b>  <b>RESULTADO No. 12. NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, se observó falta de firma de los funcionarios en órdenes de pago, recibos de beneficiario y requisiciones de servicios.	NC	<i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</i>  <i>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número CAR-CM-CUJ-AI/INV/003/2021.</i>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Participaciones Federales</b>			
14	<p><b>3-CAR-18-AS2-FI01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada, con 2926 Servidores Públicos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2018, recepcionada mediante acta de cumplimiento de entrega de la información preliminar de fecha 27 de marzo de 2019 y tomando como base el Tabulador de Sueldos 2018 para el Municipio de Cárdenas, Tabasco; se observó que 5 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento por un importe de \$72,899.91</p>	45,885.72	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número EPRA/DI/051/2020.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/0789/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p>
15	<p><b>3-CAR-18-AS2-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 31101 Energía Eléctrica, mediante orden de pago No. 6556 de fecha 29 de agosto de 2018, por importe de \$800,000.00 por concepto del 6to. Pago, por adeudo del año 2017, por servicio de energía eléctrica, se observó que carece de la</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número EPRA/DI/052/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	documentación comprobatoria y justificativa del gasto, misma que fue solicitada mediante oficio No. SFEM/CAR-18-AS2/003/2019 de fecha 28 de mayo del 2019, la cual no fue entregada, manifestando mediante oficio No. DF/0716/2019 que "no se encontró físicamente integrada en la glosa de la Cuenta Pública, lo anterior debido a los diversos disturbios que se suscitaron durante la administración pasada", situación que no permite comprobar el destino del gasto.		
16	<p><b>3-CAR-18-AS2-FI01-0017</b></p> <p><b>Resultado No. 21. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos, se observó un importe de \$786,963.40.</p>	650,000.00	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/053/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
17	<p><b>3-CAR-18-AS2-FI01-0019</b></p> <p><b>Resultado No. 23. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida No. 39801 Impuestos sobre nóminas, mediante orden de pago No. 5124, de fecha 23 de julio de 2018 por importe de \$972,289.00, por concepto de pago del</p>	3,574.00	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/054/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2.5% de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de mayo de 2018, se observó que se realizó un pago por concepto de recargos por importes de \$3,574.00, erogación que no debió de haberse efectuado con cargo al presupuesto, toda vez que es responsabilidad de los servidores públicos apearse a las disposiciones legales aplicables.		
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>			
18	<p><b>3-CAR-18-AS2-FI01-0023</b></p> <p><b>Resultado No. 32. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos, se observó un importe de \$387,902.36, derivado de inconsistencias.</p>	387,902.36	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/055/2020.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
<b>Generales</b>			
19	<p><b>3-CAR-18-AS2-FI01-0028</b></p> <p><b>Resultado No. 39. NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación de los informes enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se observó que el Municipio no envió los informes mensuales de las acciones de control realizadas por la Contraloría Municipal correspondientes a los meses de agosto y septiembre de</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2018, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.		de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número CAR-CM-CUJ-AI/INV/003/2021.
20	<p><b>3-CAR-18-AS2-FI01-0031</b></p> <p><b>Resultado No. 44. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las declaraciones de Impuestos Federales, en específico a los del Impuesto Sobre la Renta de Retenciones por Salarios correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, mediante transferencias con números de operaciones 26154659, 26155041 y 25777643 de fechas 05 de febrero de 2019 y 18 de diciembre de 2018, se observó que se efectuaron pagos indebidos por conceptos de actualizaciones y recargos correspondiente a las declaraciones de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, por importes de \$264,677.00, \$192,323.00 y \$18,340.00, respectivamente, haciendo un importe total de \$475,340.00, erogación que no debió de haberse efectuado con cargo al presupuesto, toda vez que es responsabilidad de los servidores públicos apearse a las disposiciones legales aplicables.</p>	475,340.00	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/056/2020</b></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
21	<p><b>3-CAR-18-AS2-FI01-0032</b></p> <p><b>Resultado No. 45. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización de la cuenta 21170.- Retenciones y Contribuciones por</p>	NC	<p>Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de Promoción del Ejercicio de la Facultad de <b>Comprobación Fiscal</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3520/2020</b>, dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación en Tabasco "1"</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Pagar a Corto Plazo, en específico ISR por Salario, según movimientos auxiliares y anexos del catálogo, se observó que en los meses de octubre y diciembre se registraron en contabilidad importes por \$1,253,137.59 y \$5,523,672.35, que comparados contra lo enterado al SAT de dichos meses en cantidades de \$1,247,605.00 y \$5,361,794.00, reflejan diferencias por importes de \$5,532.59 y \$161,878.35 respectivamente.</p>		
22	<p><b>3-CAR-18-AS2-FI01-0033</b></p> <p><b>Resultado No. 46. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, según movimientos auxiliares y anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2018, se observaron saldos pendientes de pago por importe de \$6,544,006.19 correspondientes a diversas retenciones como lo son FINCRECE, FAMSA y FONACOT.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/057/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
23	<p><b>3-CAR-18-AS2-FI01-0036</b></p> <p><b>Resultado No. 55. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 11230.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, según anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2018 y evidencia documental, se observó antigüedad de saldos de gastos por comprobar y/o pagos indebidos, mayor a</p>	5,405,805.26	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/058/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	150, 120, 90 y 60 días, por un importe de \$9,850,253.08		
24	<p><b>3-CAR-18-AS2-FI01-0037</b></p> <p><b>Resultado No. 56. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales y a los resúmenes del Gasto Presupuestal, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2018; por conceptos del pago de diversos bonos, se observó que no se encontró en Cuenta Pública la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tales como pólizas, cheque y los recibos firmados por los Servidores Públicos beneficiados, por un monto total de \$6,924,650.91</p>	2,280,000.00	<p><i>Con fecha 07 de enero de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</i></p> <p><b>EPRA/DI/002/2020</b></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)</b>			
25	<p><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4. C.</b></p> <p>En visita física se constató que de 11 obras (08-131, 08-216, 08-245, 08-243, 08-226, 08-162, 08-148, 08-247, 08-211, 08-279 y 08-097), 7 obras (08-131, 08-216, 08-245, 08-243, 08-162, 08-211 y 08-279) que presentan vicios ocultos con un monto de \$215,238.77, 5 obras (08-226, 08-162, 08-247, 08-279 y 08-097) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$397,191.37, 7 obras (08-216, 08-245, 08-243, 08-226, 08-162, 08-279 y 08-097) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$175,160.54, 4 obras (08-216, 08-148, 08-279 y 08-097) que presentaron</p>	469,918.67	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</i></p> <p><b>EPRA/DI/060/2020</b></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$128,062.45, 3 obras (08-243, 08-247 y 08-211) que se ejecutaron en un periodo mayor al contratado con un monto de \$136,205.34 y una obra (08-243) que presentó duplicidad en el pago de conceptos de obra con un monto de \$4,775.24; que juntos suman un monto de \$1,056,633.71.		
26	<p><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6. C</b></p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 11 obras (08-131, 08-216, 08-245, 08-212, 08-243, 08-138, 08-224, 08-226, 08-247, 08-211 y 08-279), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: 2 obras (08-245 y 08-243) Director Responsable de Obra por un monto de \$82,366.31, 7 obras (08-131, 08-216, 08-243, 08-138, 08-247, 08-211 y 08-279) pruebas de laboratorio por un monto de \$39,442.15, una obra (08-279) fianza de anticipo por un monto de \$6,873.54 y 6 obras (08-216, 08-212, 08-224, 08-226, 08-247 y 08-211) fianza de vicios ocultos por un monto de \$135,372.00; que juntos suman un monto de \$264,054.00.</p>	80,242.91	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/061/2020</b></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
27	<p><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 16 expedientes unitarios de obra pública (08-131, 08-216, 08-245, 08-212, 08-214, 08-243, 08-138, 08-224, 08-226, 08-162, 08-218, 08-148, 08-247, 08-211, 08-279 y</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de <b>Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p>

## ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>08-097), se constató que 16 expedientes de obra (08-131, 08-216, 08-245, 08-212, 08-214, 08-243, 08-138, 08-224, 08-226, 08-162, 08-218, 08-148, 08-247, 08-211, 08-279 y 08-097) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 14 expedientes de obra (08-131, 08-216, 08-245, 08-214, 08-243, 08-138, 08-224, 08-226, 08-218, 08-148, 08-247, 08-211, 08-279 y 08-097) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>		<p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/005/2021</b>.</p> <p>Mediante oficio número CM/CRA/DR/056/2023, el jefe de departamento de resolución de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, notifica que se dictó resolución administrativa a los autos que integran el procedimiento de responsabilidad del expediente CAR-CM-CUJ-AS-PRA-007-2022.</p>
28	<p><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-245, 08-162 y 08-218), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/005/2021</b>.</p> <p>Mediante oficio número CM/CRA/DR/056/2023, el jefe de</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			departamento de resolución de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, notifica que se dictó resolución administrativa a los autos que integran el procedimiento de responsabilidad del expediente CAR-CM-CUJ-AS-PRA-007-2022.
29	<p><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 13 expedientes unitarios de obra pública (08-131, 08-216, 08-245, 08-212, 08-214, 08-243, 08-138, 08-224, 08-162, 08-218, 08-148, 08-279 y 08-097), de 5 (08-131, 08-245, 08-212, 08-2245, 08-218) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (08-279) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 7 (08-131, 08-245, 08-243, 08-138, 08-162, 08-218 y 08-097) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (08-216, 08-162, 08-218 y 08-148) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 4 (08-245, 08-214, 08-162 y 08-218) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-279) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número CAR-CM-CUJ-AI/INV/005/2021.</p> <p>Mediante oficio número CM/CRA/DR/056/2023, el jefe de departamento de resolución de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, notifica que se dictó resolución administrativa a los autos que integran el procedimiento de responsabilidad del expediente CAR-CM-CUJ-AS-PRA-007-2022.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Provisiones Salariales y Económicas (Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos)</b>			
30	<p data-bbox="313 940 613 968"><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0008</b></p> <p data-bbox="313 999 565 1026"><b>Resultado No. 20. NC</b></p> <p data-bbox="313 1073 781 1335">Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (08-236, 08-234 y 08-232), se constató que 3 expedientes de obra (08-236, 08-234 y 08-232) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (08-234 y 08-232) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p data-bbox="1008 716 1386 947">Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p data-bbox="1008 968 1386 1230">Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número CAR-CM-CUJ-AI/INV/005/2021.</p> <p data-bbox="1008 1251 1386 1577">Mediante oficio número CM/CRA/DR/056/2023, el jefe de departamento de resolución de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, notifica que se dictó resolución administrativa a los autos que integran el procedimiento de responsabilidad del expediente CAR-CM-CUJ-AS-PRA-007-2022.</p>
31	<p data-bbox="313 1640 613 1667"><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0009</b></p> <p data-bbox="313 1698 565 1726"><b>Resultado No. 23. NC</b></p> <p data-bbox="313 1787 781 1877">Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-234), se constató que</p>	NC	<p data-bbox="1008 1719 1386 1898">Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se ejecutó en un periodo mayor al programado.		<p><b>Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</b></p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/005/2021.</b></p> <p>Mediante oficio número CM/CRA/DR/056/2023, el jefe de departamento de resolución de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, notifica que se dictó resolución administrativa a los autos que integran el procedimiento de responsabilidad del expediente CAR-CM-CUJ-AS-PRA-007-2022.</p>
32	<p><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>Resultado No. 25 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-236 y 08-234), de uno (08-236) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (08-236) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-234) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</b></p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/005/2021</b>.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/CRA/DR/056/2023</b>, el jefe de departamento de resolución de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, notifica que se dictó resolución administrativa a los autos que integran el procedimiento de responsabilidad del expediente <b>CAR-CM-CUJ-AS-PRA-007-2022</b>.</p>
<b>Programas Regionales</b>			
33	<p><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>Resultado No. 28. C</b></p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de una obra (08-249), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$23,651.11.</p>	23,651.11	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/062/2020</b></p> <p>En investigación e integración.</p>
34	<p><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0012</b></p> <p><b>Resultado No. 29. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-249), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020</b>, dirigido a la <b>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco</b>.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/005/2021</b>.</p> <p>Mediante oficio número CM/CRA/DR/056/2023, el jefe de departamento de resolución de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, notifica que se dictó resolución administrativa a los autos que integran el procedimiento de responsabilidad del expediente CAR-CM-CUJ-AS-PRA-007-2022.</p>
<b>Banobras</b>			
35	<p><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0013</b></p> <p><b>Resultado No. 34. C</b></p> <p>En visita física se constató que de una obra (11-007), no está en operación con un monto de <b>\$540,850.66</b>.</p>	<b>540,850.66</b>	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/063/2020</b></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
36	<p><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>Resultado No. 36. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (11-007), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/005/2021</b>.</p> <p>Mediante oficio número CM/CRA/DR/056/2023, el jefe de departamento de resolución de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, notifica que se dictó resolución administrativa a los autos que integran el procedimiento de responsabilidad del expediente CAR-CM-CUJ-AS-PRA-007-2022.</p>
37	<p><b>3-CAR-18-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>Resultado No. 39. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>11-007</b>), se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020</b>, dirigido a la <b>Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco</b>.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número <b>CAR-CM-CUJ-AI/INV/005/2021</b>.</p> <p>Mediante oficio número CM/CRA/DR/056/2023, el jefe de departamento de resolución de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Cárdenas, Tabasco, notifica que se dictó resolución administrativa a los autos que integran el procedimiento de responsabilidad del expediente CAR-CM-CUJ-AS-PRA-007-2022.
MONTO TOTAL			10,487,219.83

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS</b>			
1	<p>Numero 1.- Proyecto 01-010 Adquisición de Sillas de Ruedas en Apoyo a Personas Vulnerables</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0001</p>	215,760.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/041/2020-CÁRDENAS.</b></p> <p><b>Status:</b> Se llevaron a cabo las audiencias, Pendiente de substanciar.</p>
2	<p>Numero 2.- Partida 2611 Combustible (suministro de Diesel a vehículo en reparación)</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0002</p>	14,301.80	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se dictó acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/042/2020-CÁRDENAS.</b></p> <p><b>Status:</b> Se llevaron a cabo las audiencias, Pendiente de substanciar.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
3	Numero 4.- Excedente de remuneraciones en relación al monto máximo por percepciones fijas al tabulador autorizado  Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0003	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	Numero 5.- Categorías no contenidas en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos.  Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0004	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
5	Numero 1.- En el Proyecto 07-002, Feria Estatal, no se encontró documentación comprobatoria del gasto  Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0006	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Numero 3.- En el proyecto 09-002, Celebración del Carnaval 2017, no se encontró documentación comprobatoria del gasto  Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0007	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Numero 4.- Proyecto 03-006, Difusión del Gasto Predial, no se encontró documentación comprobatoria del gasto  Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0008	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	<p>Numero 6.- En el proceso licitatorio de Celebración del día de Reyes, se observó irregularidades en la licitación</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0009</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
9	<p>Numero 7.- proceso licitatorio No. CARD/I.P./007 Tendido y Compactado de Materiales y Residuos Sólidos del Basurero Municipal</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0010</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
10	<p>Numero 8.- Proyecto 01-010 Adquisición de Sillas de Ruedas en Apoyo a Personas Vulnerables.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0011</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
11	<p>Numero 9.- proyecto 18-008 Celebración del día de Reyes.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0012</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
12	<p>Numero 10.- proceso licitatorio No. CARD/RAMO 33-FIII/005 Adquisición de Material Eléctrico, Artículos de Construcción, Metálicos y Pinturas para el Mejoramiento del Alumbrado Público</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0013</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
13	<p>Numero 11.- Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 3991 Otros Servicios</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0014</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
14	<p>Numero 12.- Capítulo 3000, Servicios Generales, en específico a la partida 3261 Alquiler de Maquinaria y Equipo</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0015</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
15	<p>Numero 13.- análisis efectuado a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0016</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
16	<p>Numero 14.- Capítulo 3000, específicamente a la partida 3111 Servicio de Energía Eléctrica.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0017</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
17	<p>Numero 15.- revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuesta correspondiente al mes de junio de 2017, cuenta 1112 Bancos, en específico las conciliaciones bancarias.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0018</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
18	<p>Numero 16.- Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0019</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
19	<p>Numero 19.- análisis efectuado a los Estados Financieros y presupuestales, así como a las cuentas contables del gasto y las cuentas presupuestales</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0020</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
20	<p>Numero 21.- Bitácoras de combustible, no contienen los datos de la lectura del odómetro, que permita calcular el rendimiento de combustible por kilómetro</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0021</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
21	<p>Numero 22.- Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0022</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
22	<p>Numero 23.- Derivado del análisis efectuado a los laudos laborales y a los resolutivos en los Juicios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo al primer semestre del 2017</p> <p>Clave:</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	3-CAR-17-AS1-FI01-0023		
23	<p>Numero 25.- Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras presentadas en la Autoevaluación y en los Informes Financieros y Presupuestales del Segundo Trimestre de 2017</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0024</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<b>HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>CONTROL INTERNO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
24	<p>Proyecto 08-037.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Calle Mango y Calle Guayacán, Santa María Periférico, ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 2,990.90 M<sup>2</sup></p> <p>Números. - 2.1, 2.3</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
25	<p>Proyecto 08-026.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico Calle Carlos Green entre Calle Ramón Sosa Torres y Calle Moctezuma, ubicado en Ciudad, Cárdenas</p> <p>Números. - 2.1, 2.4</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0003 3-CAR-17-AS1-AT01-0004</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
26	<p>Proyecto 08-096.- Construcción de cuartos dormitorio (Col. Jacinto López), ubicado en Ciudad, Cárdenas.</p> <p>Número. - 2.1</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0005</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
27	<p>Proyecto 08-112.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Villa Pedro Sánchez Magallanes, con una meta final de 31.00 Cuartos.</p> <p>Números. - 2.1, 2.2, 2.3</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0006 3-CAR-17-AS1-AT01-0007 3-CAR-17-AS1-AT01-0008</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
28	<p>Proyecto 08-023.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico Calle Moctezuma entre Guadalupe Victoria y Francisco I. Madero, ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 1,973.96 M2</p> <p>Número. - 2.1</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
29	<p>Proyecto 08-115.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Poblado C-17 Independencia, con una meta final de 30.00 Cuartos.</p> <p>Número. - 2.1</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0010</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
30	Proyecto 08-049.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Poblado C-10 General Lázaro Cárdenas del Río, con una meta final de 30.00 Cuartos Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0011	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
31	Proyecto 08-130.- Construcción de cuartos dormitorios (Aqua Sol), ubicado en Melchor Ocampo, con una meta final de 30.00 Cuartos Números. - 2.1, 2.3, 2.4 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0012 3-CAR-17-AS1-AT01-0013 3-CAR-17-AS1-AT01-0014	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
32	Proyecto 08-084.- Construcción de cuartos dormitorios (Col. Emiliano Zapata), ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 30.00 Cuartos Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0015	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
33	Proyecto 08-114.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Ra. El Chocho (Boca del Río), con una meta final de 25.00 Cuartos Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0016	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
34	<p>Proyecto 08-102.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Benito Juárez (Campo Magallanes), con una meta final de 25.00 Cuartos</p> <p>Números. - 1,2, 2.1, 2.2</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0017 3-CAR-17-AS1-AT01-0018 3-CAR-17-AS1-AT01-0019</p>	1,446,805.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/071/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra en vía de notificación.</p>
35	<p>Proyecto 08-101.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Benito Juárez (Campo Magallanes), con una meta final de 25.00 Cuartos.</p> <p>Números. - 1.2, 2.1, 2.2.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0020 3-CAR-17-AS1-AT01-0021 3-CAR-17-AS1-AT01-0022</p>	1,446,781.66	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/071/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra en vía de notificación.</p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
36	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0001</p> <p>PARTICIPACIONES FEDERALES</p> <p>RESULTADO No. 3. C.</p>	229,592.28	<p>Con fecha 10 de diciembre de 2019, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/053/2019.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada con 3331 servidores públicos correspondientes al mes julio de 2017, proporcionada mediante oficio No. CM/DEC/123/2018 de fecha 3 de marzo de 2018 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento; se observó que 12 servidores públicos excedieron sus percepciones.		
37	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0002</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5. NC.</b></p> <p>Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda el formato Nivel Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III).</p>	NC	<p>Con fecha 29 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/DI/013/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <b>CM/DEC/1805/2019</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</b></p>
38	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0003</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10. NC.</b></p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/013/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los formatos Nivel Financiero y el de Gestión de Proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).		Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <b>CM/DEC/1805/2019</b> , informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</b>
39	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No 13. C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada con 3331 servidores públicos correspondientes al mes julio de 2017, proporcionada mediante oficio No. CM/DEC/123/2018 de fecha 3 de marzo de 2018 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento; se observó que 1 servidor público excedió sus percepciones.</p>	2,306.54	<p>Con fecha 10 de diciembre de 2019, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/053/2019.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>
40	<b>3-CAR-17-AS2-FI01-0005</b>	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad</b>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p><b>GENERALES</b> <b>RESULTADO No. 15. NC.</b></p> <p>Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los formatos Nivel Financiero y el de Gestión de Proyectos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).</p>		<p><i>Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/DI/013/2019</i>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <i>CM/DEC/1805/2019</i>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <i>C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</i></p>
41	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0006</b></p> <p><b>GENERALES</b> <b>RESULTADO No. 16. NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, en específico a la No. 9071 con fuente de recurso del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), de fecha 30 de noviembre de 2017, por un importe de \$130,077.76 y de la revisión física efectuada a las adquisiciones de los Radios Móvil, se observa que con número de Inventario CA-2017-11-07-5651-10-01 y CA-2017-11-07-5651-10-02, Serie RA3048CAD04173801607 y RA3048CAD04173801602, no se encuentran instalados en las Camionetas Pick UP Doble Cabina para su uso y</p>	NC	<p>Con fecha 28 de octubre de 2020 se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/583/2020.</i></p> <p>En fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la <i>Ley General de Responsabilidades administrativas.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	función para lo que fueron adquiridos.		
42	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0007</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17. C.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, en específico la No. 9161 con fuente de recurso del Convenio de Secretaría de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), de fecha 21 de diciembre 2017, por la adquisición de 1832 luminarias viales con tecnología led, se observó un monto de \$27,299,992.81.</p>	27,299,992.81	<p>Con fecha 16 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/007/2019</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>
43	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0008</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18. NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, en específico a las de No. 6705 y 9072 con fuente de recursos del Convenio con la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), de fechas 14 de septiembre de 2017 y 22 de diciembre de 2017 respectivamente, cada una por un importe de \$7,618,725.00, por el arrendamiento de dos equipos especiales hidroneumáticos de alta presión y succión de alto vacío haciendo un total de</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2906/2020</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021, mediante oficio <b>CM/0294/2021</b>, informan el acuerdo de inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa radicado bajo número <b>CM/CUJ/AS/PRA/02/2021</b>.</p> <p>Mediante oficio <b>CMC/1470/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, la Contraloría del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa que el Expediente Administrativo <b>CM/CUJ/AS/PRA/02/2021</b>.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	\$15,237,450.00, se observó que las bitácoras de servicio, presentan fechas de abril a diciembre del 2017, y el contrato tiene una vigencia de 30 de agosto al 31 de diciembre del 2017.		
44	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0009</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19. NC.</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico a la Licitación Pública Nacional LA-827002982-E8-2017, por la Adquisición de Luminarias de Alumbrado Público vial con Tecnología Led, con fuente de recurso del Convenio con la Secretaría de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM).</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2906/2020</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021, mediante oficio <b>CM/0294/2021</b>, informan el acuerdo de inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa radicado bajo número <b>CM/CUJ/AS/PRA/02/2021</b>.</p> <p>Mediante oficio <b>CMC/1470/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, la Contraloría del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa que el Expediente Administrativo <b>CM/CUJ/AS/PRA/02/2021</b>, le ha recaído Resolución Definitiva.</p>
45	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0010</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 20. NC.</b></p> <p>En revisión efectuada a una muestra de los procesos licitatorios, en específico.LA-827002982-E2-2017 Servicio de Arrendamiento de 2 equipos especiales hidroneumáticos de alta presión.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2906/2020</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021, mediante oficio <b>CM/0294/2021</b>, informan el acuerdo de inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa radicado bajo número <b>CM/CUJ/AS/PRA/02/2021</b>.</p> <p>Mediante oficio <b>CMC/1470/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, la Contraloría del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa que el Expediente Administrativo</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<i>CM/CUJ/AS/PRA/02/2021</i> , le ha recaído Resolución Definitiva.
46	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0011</b></p> <p><b>GENERAL</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26. NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, se observó falta de firma de los funcionarios en órdenes de pago, reportes de suministro de combustible y reporte de evaluación para la aplicación de refacciones.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/013/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <b>CM/DEC/1805/2019</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</b></p>
47	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0012</b></p> <p><b>GENERAL</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28. NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/013/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <b>CM/DEC/1805/2019</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</b></p>
48	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0013</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29. NC.</b></p>	NC	<p>Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal</b>, número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3520/2019</b>, dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tabasco "1" del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Tabasco.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada con 3301 servidores públicos correspondientes al mes diciembre de 2017, proporcionada mediante oficio No. CM/DEC/123/2018 de fecha 3 de marzo de 2018 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento; se observó que en el pago de aguinaldo complementario a una muestra de 117 servidores públicos no realizaron la retención del Impuesto Sobre la Renta.</p>		
49	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0014</b> <b>GENERALES</b> <b>RESULTADO No. 35. NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros y Presupuestarios enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2017, se observa falta de firma del Síndico de Hacienda de Egresos.</p> <p>Así mismo, en el Estado presupuestal del Gasto por Categoría Programática del mes de noviembre 2017, faltan las firmas del Presidente Municipal, Síndico de Hacienda de Egresos y Dirección de Programación.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/013/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <b>CM/DEC/1805/2019</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
50	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0015</b> <b>GENERALES</b> <b>RESULTADO No. 36. C.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en los Estados Financieros, en específico al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, y a las adecuaciones presupuestales de la partida 3111 Servicio de Energía Eléctrica se observó un importe por <b>\$36,913,870.79</b>.</p>	34,519,430.79	<p>Con fecha 28 de octubre de 2020 se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/584/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>
51	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0016</b> <b>GENERALES</b> <b>RESULTADO No. 38. NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Estado de Flujo de Efectivo y al Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2017, se observan diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/013/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <b>CM/DEC/1805/2019</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE</b>.</p>
52	<p><b>3-CAR-17-AS2-FI01-0017</b> <b>GENERALES</b> <b>RESULTADO No. 39. NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a las ministraciones de recursos del ejercicio 2017, del Fondo de Aportaciones para la</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2906/2020</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021, mediante oficio <b>CM/0294/2021</b>, informan el acuerdo de inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa radicado bajo número <b>CM/CUJ/AS/PRA/02/2021</b>.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por un importe por \$195,218,627.00, contra el importe devengado al 31 de diciembre de 2017 por \$194,378,577.39, se observó una diferencia no devengada ni comprometida por \$840,049.61, adicionalmente a las ministraciones se obtuvo devoluciones por penas convencionales a contratistas por un monto de \$4,376.50, y \$6,432.82 por intereses generados, resultando un monto total no devengado ni comprometido por <b>\$850,858.93</b> por lo que el municipio deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.</p>		<p>Mediante oficio <b>CMC/1470/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, la Contraloría del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa que el Expediente Administrativo <b>CM/CUJ/AS/PRA/02/2021</b>, le ha recaído Resolución Definitiva.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
53	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0001</b> <b>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</b> <b>RESULTADO No. 3. C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una Obra (08-197), se constató que no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de <b>\$29,546.65</b>.</p>	29,546.65	<p>Con fecha 28 de julio de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/025/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
54	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0002</p> <p>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</p> <p>RESULTADO No. 7. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (08-197), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/DI/013/2019</i>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <i>CM/DEC/1805/2019</i>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <i>C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</i></p>
55	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0003</p> <p>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</p> <p>RESULTADO No. 9. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-197) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/DI/013/2019</i>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <i>CM/DEC/1805/2019</i>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <i>C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</i></p>
56	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0004</p> <p>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</p> <p>RESULTADO No. 10. NC</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3302/2020</i>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021, mediante oficio <i>CM/0294/2021</i>, informan el inicio del expediente</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>Como resultado de la inspección física a 2 Obras Públicas (08-197 y 08-199), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas y una Obra Pública (08-197) sus precios unitarios presentan incremento en el costo total presupuestado.</p>		<p>de investigación radicado bajo número <b>CM/CUJ/AS/PRA/01/2021</b>.</p> <p>Mediante oficio <b>CMC/1470/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, la Contraloría del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa que el Expediente Administrativo <b>CM/CUJ/AS/PRA/01/2021</b>, le ha recaído Resolución Definitiva.</p>
57	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (08-208), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/013/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <b>CM/DEC/1805/2019</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</b></p>
58	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/013/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <b>CM/DEC/1805/2019</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	pública (08-208), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		
59	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0007</b> <b>RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES</b> <b>RESULTADO No. 20. C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (08-318) presenta vicios ocultos por un monto de \$406,285.46, así mismo por volúmenes de obra pagados en exceso por un monto de \$44,625.01; que hacen un importe de <b>\$450,910.47.</b></p>	450,910.47	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/021/2019.</b></p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2224/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p>
60	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0008</b> <b>RAMO 23</b> <b>RESULTADO No. 26. NC</b></p> <p>Como resultado de la inspección física a una Obra Pública (08-318), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3302/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021, mediante oficio <b>CM/0294/2021</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>CM/CUJ/AS/PRA/01/2021.</b></p> <p>Mediante oficio <b>CMC/1470/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, la Contraloría del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa que el Expediente Administrativo <b>CM/CUJ/AS/PRA/01/2021</b>, le ha recaído Resolución Definitiva.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
61	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RAMO 23 (PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL)</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27. C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (08-211) presenta irregularidad física por un monto de \$3,554,114.49; 3 obras (08-214, 08-196 y 08-192) que presentan vicios ocultos por un monto de \$871,777.52; una obra (08-211) que presenta concepto de obra pagado no ejecutado con un monto de \$2,383.17; 2 obras (08-211 y 08-192) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$404,611.80; haciendo un importe de <b>\$4,832,886.98.</b></p>	4,705,746.62	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/022/2019.</b></p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2377/2023 de fecha 27 de junio de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p>
62	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RAMO 23</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (08-214 y 08-196), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <b>CM/DEC/1805/2019</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</b></p>
63	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RAMO 23</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34. NC</b></p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>Como resultado de los análisis a las documentaciones de 4 expediente unitario de Obra Pública (08-211, 08-214, 08-196 y 08-192), de 1 (08-192) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra; de 2 (08-211 y 08-214), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte; de 3 (08-211, 08-214 y 08-196) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (08-211, 08-214 y 08-196) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>		<p>área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <b>CM/DEC/1805/2019</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</b></p>
64	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0012</b></p> <p><b>RAMO 23</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35. NC</b></p> <p>Como resultado de la inspección física a 4 Obras Públicas (08-211, 08-214, 08-196 y 08-192), en los que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3302/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021, mediante oficio <b>CM/0294/2021</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>CM/CUJ/AS/PRA/01/2021.</b></p> <p>Mediante oficio <b>CMC/1470/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, la Contraloría del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa que el Expediente Administrativo <b>CM/CUJ/AS/PRA/01/2021</b>, le ha recaído Resolución Definitiva.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
65	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0013</b></p> <p><b>CONVENIOS SEDESOL ESTATAL 2017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36. C</b></p> <p>En visita física se constató que 2 obras (08-204 y 08-206) presentan vicios ocultos por un monto de \$100,619.44, una obra (08-206) que presenta concepto de obra pagado no ejecutado con un monto de \$696,066.98, una obra (08-206) que presenta volumen de obra pagado en exceso con un monto de \$78,484.27; haciendo un importe de \$875,170.69.</p>	865,825.47	<p>Con fecha 27 de julio de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA/DI/007/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</p>
66	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>RAMO 23</b></p> <p><b>RESULTADO No. 40. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (08-204 y 08-206), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/013/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <b>CM/DEC/1805/2019</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE</b>.</p>
67	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RAMO 23</b></p> <p><b>RESULTADO No. 41. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (08-204 y 08-206), de 2 (08-204 y 08-206)</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/013/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <b>CM/DEC/1805/2019</b>, informan el inicio del</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (08-204 y 08-206) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (08-204 y 08-206) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (08-204 y 08-206) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		expediente de investigación radicado bajo número <b>C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</b>
68	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0016</b></p> <p><b>RAMO 23</b></p> <p><b>RESULTADO No. 42. NC</b></p> <p>Como resultado de la inspección física a 2 Obras Públicas (08-204 y 08-206), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3302/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021, mediante oficio <b>CM/0294/2021</b>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <b>CM/CUJ/AS/PRA/01/2021. EN TRÁMITE.</b></p> <p>Mediante oficio <b>CMC/1470/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, la Contraloría del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa que el Expediente Administrativo <b>CM/CUJ/AS/PRA/01/2021</b>, le ha recaído Resolución Definitiva.</p>
69	<b>3-CAR-17-AS2-AT01-0017</b>	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad</b>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p><b>RAMO 33 FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</b></p> <p><b>RESULTADO No. 47. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-035), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>		<p><i>Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/DI/013/2019</i>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <i>CM/DEC/1805/2019</i>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <i>C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</i></p>
70	<p><b>3-CAR-17-AS2-AT01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 48. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (08-035) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/DI/013/2019</i>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio <i>CM/DEC/1805/2019</i>, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número <i>C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</i></p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>71,227,001.03</b>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
1	<b>Punto 3.-</b> Nepotismo	9,385.68	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/365/2020-CÁRDENAS.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
2	<b>Punto 1.-</b> Capitulo 2000 Materiales y Suministros	551,350.99	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/021/2021-CÁRDENAS.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.
3	<b>Punto 2.- Partida</b> 2211 Alimentos y víveres y Proyecto 07003 Feria Municipal	385,795.59	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/003/2020-CÁRDENAS.

ANEXO 7

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
4	<p><b>Punto 3- Partida</b> 2611 Combustibles</p>	<p style="text-align: center;"><b>14,521.50</b></p>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/022/2021-CÁRDENAS.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
5	<p><b>Punto 6.- Partida</b> 3711 Pasajes Aéreos</p>	<p style="text-align: center;"><b>12,332.00</b></p>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/023/2021-CÁRDENAS.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
6	<p>Ingresos de Gestión</p> <p>Punto 1.- Componente o Proyecto muestra 01-003 Apoyo a Personal Sindicalizado</p>	30,000.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/024/2021-CÁRDENAS</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
7	<p>Punto 2.- Proyecto o Muestra 16-004 Tendido Y Compactado de Material Inerte y Residuos Sólidos del Basurero Municipal</p>	753,146.23	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/025/2021-CÁRDENAS</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
8	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 3.- Capitulo 1000 Servicios Personales, Servidores Públicos que excedieron sus percepciones</p>	177,593.56	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2021-CÁRDENAS</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
9	Punto 5.- Proyecto o Muestra 08380 Gastos indirectos para supervisión de obra	81,107.20	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/027/2021-CÁRDENAS</b> .  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.
10	Generales  Punto 6.- 2611 Combustibles	25,916.86	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/028/2021-CÁRDENAS</b> .  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.
11	Punto 7.- 2211 Alimentación y Víveres	368,903.42	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/029/2021-CÁRDENAS</b> .  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b></p> <p><b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b></p> <p><b>A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b></p>			

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
12	Proyecto 08-003.- Observación 2.2.-	255,690.38	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/072/2020-CÁRDENAS.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
13	Proyecto 08-204.-	531,704.44	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria del expediente número <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/077/2020</b> de fecha 20 de abril de 2020. Monto <b>91,646.24.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
14	Proyecto 08-206.- Observación 2.5.- Observación 2.6.-	186,907.45	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/073/2020-CÁRDENAS</b> punto 2.5 monto <b>61,731.19.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
15	Proyecto 08-212.-	122,112.59	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables,</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/074/2020-CÁRDENAS.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
16	Proyecto 08-046.-	88,647.30	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/069/2020-CÁRDENAS.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
17	Proyecto 08-038.- Observación 2.18.-	51,180.19	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/068/2020-CÁRDENAS.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
18	Proyecto 08-370.-	1,122,869.52	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con el expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/111/2020-CÁRDENAS de la observación 2.1 y 2.3. monto 753,283.50</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
19	Proyecto 08-366.- Observación 2.8.- Observación 2.9.-	265,646.39	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con el expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/110/2020-CÁRDENAS</b> de la observación 2.9. monto <b>146,178.95</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
20	Proyecto 08-367.- Observación 2.12.- Observación 2.13.-	266,884.73	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con el expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/075/2020-CÁRDENAS</b> de la observación 2.12 monto <b>174,869.93</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
21	Proyecto 08-208.-	130,594.64	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/076/2020-CÁRDENAS.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
22	Proyecto 08-374.-	211,606.28	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>: Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/078/2020-CÁRDENAS</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
23	Proyecto K005-08-018.-	108,114.68	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>: Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/124/2020-CÁRDENAS</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
24	Proyecto 08-059.- Observación 2.21.-	71,019.56	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>: Se dictó acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/070/2020-CÁRDENAS</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>5,823,031.18</b>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>1</b>	<b>Ingresos de Gestión</b>  <b>Observación 1.-</b> Apoyos a personal sindicalizado	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> :  Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM. P.A.013/2016</b> . Pendiente que envíe Resolutivo.  Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
<b>2</b>	<b>Observación 2.-</b> Proyecto 16-004 tendido y compactado de material inerte y residuos sólidos	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> :  Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM. P.A.013/2016</b> . Pendiente que envíe Resolutivo.  Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
3	<b>Observación 3.-</b> Gasto de operación en la dirección de Administración	<b>Control Interno</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM. P.A.013/2016</b> Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
4	<b>Participaciones Federales</b>  <b>Observación 4.-</b> Capítulo 1000 servicios personales Excedente de percepciones en relación al superior jerárquico.	<b>Control Interno</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM. P.A.013/2016</b> Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
5	<b>Observación 5.-</b> Gasto de operación de la presidencia municipal	<b>Control Interno</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM. P.A.013/2016</b>. Pendiente que envíe Resolutivo.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
6	<p><b>Observación 6.-</b> Gasto de operación en la dirección de tránsito municipal.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM. P.A.013/2016</b> Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
7	<p><b>Generales</b> <b>Observación 7.-</b> Adeudo CFE</p>	26,210,730.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM/UJ/013/2016</b>, Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/041/2017-Cárdenas</b>.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir acuerdo de Pruebas.</p>
<b>B) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>8</b>	<p><b>Ingresos de Gestión</b></p> <p><b>Observación 1.-</b></p>	<b>Control Interno</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM. P.A.013/2016</b></p> <p>Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>9</b>	<p><b>Participaciones Federales</b></p> <p><b>Observación 2.-</b></p>	<b>Control Interno</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM. P.A.013/2016</b></p> <p>Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
10	Observación 3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM. P.A.013/2016</b> Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
11	Generales Observación 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM. P.A.013/2016</b> Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
12	Observación 5.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM. P.A.013/2016</b>, Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
13	Observación 6.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM. P.A.013/2016</b> Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 19 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b> <b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b> <b>A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
14	Proyecto 08-052.- Construcción de pavimento hidráulico	690,622.85	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se dictó acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/030/2020-CÁRDENAS. Monto 146,537.30</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
15	<p><b>Proyecto 08-069.-</b> Mejoramiento de la red de energía eléctrica en media y baja tensión.</p>	339,197.77	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/039/2020. Monto 91,614.72</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
16	<p><b>Proyecto 08-195.-</b> Construcción de pavimento hidráulico</p>	825,949.69	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM.P.A.014/016,</b></p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 21 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria del expediente número HCE/OSF/DAJ/PFRR/289/2017 punto 2.1 monto 207,109.43</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
17	<p><b>Proyecto 08-141.-</b> Construcción de unidad deportiva</p>	14,935.87	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM.P.A.014/016</b></p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 21 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/291/2017</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra en la etapa de Substanciación del Procedimiento.</p>
18	<p><b>Proyecto 08-035.-</b> Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM.P.A.014/016,</b></p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Administrativo de fecha 21 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
19	<p><b>Proyecto 08-056.-</b> Construcción de pavimento hidráulico</p>	112,500.05	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM.P.A.014/016</b>.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 21 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/193/2017</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra en la etapa de Substanciación del Procedimiento.</p>
20	<p><b>Proyecto 08-149.-</b> Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras</p>	52,433.22	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM.P.A.014/016</b>.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 21 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/207/2017</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra en la etapa de Substanciación del Procedimiento.</p>
21	<p><b>Proyecto 08-037.-</b> Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras</p>	36,112.31	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>CM.P.A.014/016</b>.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/1476/2022</b> de fecha 4 de enero de 2023, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución del Procedimiento Administrativo de fecha 21 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/215/2017</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra en la etapa de Substanciación del Procedimiento.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>28,282,481.76</b>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>OBRAS QUE PRESENTAN OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>1</b>	<b>Proyecto 08065.-</b>	<b>27,127.16</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/010/2016</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>27,127.16</b>	

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

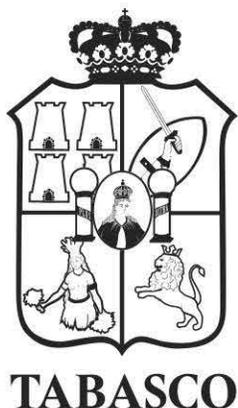
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO 1.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
1	<b>Participaciones Federales</b>  <b>Punto 2.-</b> Actividades de apoyo administrativo	93,916.96	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> : Se inició Procedimiento radicándose con el número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/003/2017-CÁRDENAS.</b>  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Pliego Definitivo.
<b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO EJERCIDO:</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
2	<b>Proyecto 16004.-</b> Construcción de 1 relleno sanitario para disposición de los derechos sólidos.	2,284,903.06	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> : Se inició Procedimiento radicándose con el número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/014/2017-CÁRDENAS</b>
3	<b>Proyecto 16011.-</b> Construcción de una bodega de separación de residuos para reciclado	694,697.11	<b>Status:</b> se encuentra en análisis y valoración de Pruebas
<b>MONTO TOTAL:</b>			3,073,517.13

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
CUARTO TRIMESTRE			
1	<b>Participaciones Federales</b>  Punto 2.- Faltantes de mobiliario y equipos de oficina	63,930.27	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b> Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/197/2014</b> a los presuntos responsables.  <b>Status:</b> Se encuentra en proyecto de Resolución.
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>63,930.27</b>	



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: omUNUGPqhcMWDz54hK28g4fwL+orqL6ZSK1BhTsOaw1YT3x3mvOX2E0TFkueqsCe8sCZN Wya1NyYTnzilaMS3MtENp/iQmXPTD5p06+No5HeYDOL1cNdBOx5jRCdgwmxk89Ibxi5+kkacwdCj2qhqv9WdVzP +ngFtzK2WxAZTY4doq9xkSaUC/MuUaRNaGUhcydHau4Z7ID3/pzsK7GEEKf0fluTD5fkkJUs9n2VfdLtjErVJoGQW RUok/PEDlzlLg7V1zITJ8i2axZNPVYSEfqYTPdwBN0aPZ96ilyRCBt+CBYh46UVL8uLn8JXZVoVpnUSK4Bva2H0+ 3ZudLGQQ==